

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 9 de Febrero de 1933.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
8-2-933	65,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	65,75	8-2-933	97,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
8-2-933	65,50	» E, de 25.000 » »	65,75	8-2-933	97,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
8-2-933	65,50	» D, de 12.500 » »	65,75	8-2-933	97,00	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	96,00
8-2-933	65,50	» C, de 5.000 » »	66,00	8-2-933	97,00	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	96,90
8-2-933	65,50	» B, de 2.500 » »	66,25	8-2-933	97,00	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	96,90
8-2-933	65,50	» A, de 500 » »	66,25	8-2-933	97,00	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	96,90
8-2-933	64,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	65,00	8-2-933	97,25	» A, de 500 » » 1 al 826.067.....	97,00
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
7-2-933	79,35	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	79,50	8-2-933	84,30	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
7-2-933	79,35	» E, de 12.000 » »	82,00	8-2-933	84,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	84,60
7-2-933	80,25	» D, de 6.000 » »		8-2-932	84,40	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
7-2-933	80,75	» C, de 4.000 » »		8-2-933	84,50	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	84,60
7-2-933	80,75	» B, de 2.000 » »		8-2-933	84,50	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	84,60
7-2-933	81,25	» A, de 1.000 » »		8-2-933	84,50	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	84,60
6-2-933	78,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		8-2-932	84,50	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	84,60
4 % amortizable, emisión 1909, canjeada por la de 1923.							
1-2-933	75,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		15-12-932	69,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
8-2-933	75,75	» D, de 12.500 » »	75,75	24-11-932	69,30	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
7-2-933	76,00	» C, de 5.000 » »	75,75	8-2-933	70,40	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	70,25
8-2-933	75,75	» B, de 2.500 » »	75,75	8-2-933	70,40	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	70,25
8-2-933	75,75	» A, de 500 » »	75,75	8-2-933	70,40	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	70,25
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		8-2-933	70,40	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	70,25
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		8-2-933	70,40	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	70,25
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » »		8-2-933	70,40	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	70,25
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » »		8-2-933	70,40	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	70,85
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		20-3-930	66,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
22-7-931	81,75	» A, de 500 » »		2-11-932	70,90	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
3-2-933	85,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		8-2-933	83,25	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
8-2-933	85,75	» E, de 25.000 » »	85,75	8-2-933	83,25	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	83,95
8-2-933	85,75	» D, de 12.500 » »	85,75	8-2-933	83,25	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	83,25
8-2-933	85,75	» C, de 5.000 » »	85,75	8-2-933	83,25	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	83,25
8-2-933	85,75	» B, de 2.500 » »	85,75	8-2-933	83,25	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	83,25
8-2-933	85,75	» A, de 500 » »	85,75	8-2-933	83,25	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	83,25
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
2-2-932	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		8-2-933	83,25	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	83,25
6-1-932	93,75	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		8-2-933	87,55	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
2-2-932	95,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		8-2-933	87,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	87,80
8-2-933	96,35	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	96,25	8-2-933	87,60	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	87,60
7-2-933	96,35	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	96,25	8-2-933	87,60	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
8-2-933	96,35	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	96,25	8-2-933	87,60	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	87,60
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
8-2-933	97,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....		8-2-933	87,60	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	87,60
8-2-933	97,00	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....		8-2-933	87,60	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	87,60
8-2-933	97,00	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....		3-2-933	95,50	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	
8-2-933	97,00	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....		7-2-933	95,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
8-2-933	97,00	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....		8-2-933	95,75	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
8-2-933	97,25	» A, de 500 » » 1 al 826.067.....		8-2-933	96,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)							
8-2-933	84,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....		8-2-933	96,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	96,00
8-2-933	84,30	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....		8-2-933	96,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	96,50
8-2-932	84,40	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....		8-2-933	96,50	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	97,50
8-2-933	84,50	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....					
8-2-933	84,50	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....					
8-2-932	84,50	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....					

Gaceta de Madrid.—Núm. 41 10 Febrero 1933 Anexo único.—Página 182

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado D/L	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-281	56,63	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes.....		8-2-283 511,00 8-2-283 286,00 30-1-283 200,00 11-1-283 169,00 3-2-283 176,00 26-1-283 75,00	Banco de España..... 500 Banco Hipotecario de España... 500 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 500 Compañía Arrend. ^a de Tabacos. 500 Altos Hornos de Vizcaya..... 500 Socied. Gral. Azú-Preferentes, carera de España, Ordinarias... 500 Unión Española de Explosivos... 100 Ferrocarriles M. Z. A..... 475 Ferrocarriles Norte de España... 475 Banco Español Río de la Plata. 100			510,00 65,00 670,00	
8-2-283 8-2-283	200,00 209,00	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... » B, de 10.000 » 1 a 26.806.....	210,00 209,00	8-2-283 40,25 8-2-283 673,00 8-2-283 100,50 8-2-283 211,50 1-2-283 70,00	Bonos del Banco de España..... 500 Cédulas del Banco Hipotecario. 500 Idem id. id..... 100 Idem id. id..... 500 Idem id. id..... 500 Idem id. id..... 500 Idem del Banco de Crédito Local. 500 Sociedad Gral. Azuc. ^a de España. 500 F. G. M. Z. A., Valla- Serie A. 500 dolid a Ariza..... Serie B. 500 Serie C. 500 1. ^a serie. 500 Idem Norte de Espa- 2. ^a serie. 500 ña. Emisión 17 de 3. ^a serie. 500 Enero de 1905..... 4. ^a serie. 500 5. ^a serie. 500			80,85 86,25 97,05 92,35 81,00	
19-1-282 9-2-282 19-8-282 22-7-282	90,00 89,00 98,00 98,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %. Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.657..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » C, de 3.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....		9-7-281 400,00 8-2-283 80,76 18-1-283 80,00 8-2-283 85,50 8-2-283 97,65 8-2-283 92,90 8-2-283 81,00 7-2-283 73,50 19-4-282 67,00 31-3-281 76,75 22-12-281 60,00 13-5-229 72,50 13-6-229 71,26 13-5-229 72,50 13-5-229 72,50 28-5-226 64,00	Obligaciones Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones 100 Expropiaciones del Interior..... 500 Empréstito "Villa Madrid", 1914. 500 Idem id., 1918..... 600			74,50	
8-2-283 8-2-283 8-2-283 12-2-282	94,00 94,00 93,50 90,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 50.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....	94,00 94,00 94,00	13-5-229 72,50 13-6-229 71,26 13-5-229 72,50 13-5-229 72,50 28-5-226 64,00					
1-2-283 3-2-283 3-2-283 16-11-229	84,00 83,75 85,50 79,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 35.000... » C, de 25.000 » 1 al 4.000... En diferentes series.....	83,50	8-2-283 102,00 23-1-283 88,00 8-2-283 74,50 8-2-283 74,00					
8-2-283 8-2-283 8-2-283 1-0-281	83,50 83,50 83,50 81,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... » B, de 5.000 » 1 al 60.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....	83,50 83,25 82,25						

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	171.000
Idem fin corriente.....	»
Idem fin próximo.....	»
4 por 100 amortizable.....	34.500
5 por 100 amortizable.....	202.000
Acciones del Banco de España.....	6.000
Idem del Banco Hipotecario.....	»
Idem de la Arrendataria de Tabacos.	»
Azucarera-Preferentes.....	»
Idem-Ordinarias.....	»
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	381.000
Idem id. al 6 %.....	129.000

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

PLAZAS	Cambios en 3 de febrero	Cambios en 1 de febrero	PLAZAS	Cambios en 3 de febrero	Cambios en 1 de febrero
París ...	47,70		New-York	12,23	
Bruselas	170,10		Berlin ...	2,9075	2,896
Zurich ...	235,90		Estocolmo		
Berna ...			Oslo ...		
Ginebra ...			Praga ...		
Roma ...	62,50		Lisboa ...		
MI AN ...			Argentina		
Londres ...	41,80				

SUBASTAS

MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS

CANALES DEL LOZOYA

DELEGACION DEL GOBIERNO

Subasta para la construcción de casillas para guardas de la línea de transporte de energía eléctrica de la Central de Torrelaguna a Madrid.

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en su sesión de 26 de Enero próximo pasado, esta Delegación ha resuelto la celebración de subasta pública para la adjudicación de las obras por contrato comprendidas en el proyecto de casillas para guardas de la línea de transporte de energía eléctrica de la Central de Torrelaguna a Madrid, aprobado por Orden ministerial de fecha 5 del mismo mes y cuyo presupuesto es de pesetas 139.063,16.

El depósito provisional para poder concurrir a la subasta es de 4.180 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones y demás detalles se hallarán de manifiesto, desde la publicación de este anuncio, en la Dirección técnica de los Canales del Lozoya, todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas.

Las proposiciones se admitirán todos los días laborables, desde la publicación de este anuncio hasta el día 6 de Marzo próximo inclusive, en la Secretaría de los Canales del Lozoya, de las diez a las trece horas, y en los Gobiernos civiles de la Península, a las horas hábiles de oficina.

Dichas proposiciones habrán de presentarse apostadas al medio que a continuación se inserta, en pliego cerrado y sellado, con sobre escrito expresivo de su destino a esta subasta y firmado por el proponente, acompañadas del resguardo a la vista que acredite haber constituido como garantía para tomar parte en la subasta, en la Caja de los Canales del Lozoya o en la general de Depósitos, el depósito provisional en metálico, en títulos de la Deuda del Estado o demás autorizados para este efecto, el tipo fijado por las disposiciones vigentes.

Las proposiciones deberán ser suscritas precisamente por los contratistas o por sus representantes autorizados.

Con las proposiciones deberán presentarse los documentos siguientes:

Primero. Poder suficiente del firmante de la proposición para acudir a la subasta, cuando concierne en nombre de alguna Sociedad o de persona distinta.

Segundo. Certificación, en su caso, sobre las incompatibilidades a que se refiere el Decreto de 12 de Octubre de 1923.

Tercero. Demostración del pago de las cuotas del retiro obrero obligatorio del personal que el proponente tiene a su servicio.

Cuarto. Declaración de las renun-

cias mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada clase y categoría de los que fruyen de ser empleados en las obras, remuneraciones que no podrán ser inferiores a los tipos fijados por los organismos paritarios (Real decreto-ley número 741, de 6 de Marzo de 1929).

La subasta se celebrará el día 11 de Marzo próximo, en el salón de actos de estos Canales, Luna, 11, Madrid, a las doce horas, ante la Junta reglamentaria, levantándose la correspondiente acta notarial de su resultado.

En el acto de la subasta se adjudicará provisionalmente la contrata de las obras al autor de la proposición más económica. En el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas exclusivamente y si, terminado dicho plazo, la igualdad subsistiese, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 6 de Febrero de 1933.—El Delegado, Anastasio de Grazia.

Modelo de proposición.

Papel timbrado de cuatro pesetas, cincuenta céntimos (4,50).

Excelentísimo Sr. Delegado del Gobierno de la República en los Canales del Lozoya.

El que suscribe... vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio de los Canales del Lozoya, inserto en la "Gaceta de Madrid" de fecha..., abriendo plazo para la presentación de proposiciones a la subasta para las obras por contrato de construcción de casillas para guardas de la línea de transporte de energía eléctrica de la Central de Torrelaguna a Madrid; enterado asimismo del proyecto de dichas obras, de las condiciones facultativas, particulares y económicas, conforme con aquéllas y con éstas, se comprometo (en su nombre o en la representación de quien sea, acreditada en forma legal con los documentos que se acompañan) a ejecutar las repetidas obras con sujeción a las expresadas condiciones y por el presupuesto de contrata de... (aquí el importe en pesetas, en letra y en cifra).

(Aragar, fecha y firma del proponente.)

S—101

AYUNTAMIENTO DE CIUTA

RECTIFICACIÓN

Don David Valverde Soriano, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que por acuerdo municipal adoptado en sesión de 27 del corriente, se saca a subasta la construcción de un campo de fútbol en los terrenos de esta ciudad donde se hallaba situado el Hospital Docker, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y administrativas que se encuentran de manifiesto con los correspondientes planos en la Secreta-

ria de este Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de oficina.

La subasta, que se verificará con arreglo a los preceptos del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales vigentes, tendrá lugar a las doce horas del día siguiente del que se cumplan veinte de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, ante Notario y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación designado por el Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado hasta las doce horas del día anterior al que deberá celebrarse la subasta, acompañándose por separado el resguardo que acredite haberse constituido en esta Caja municipal la cantidad de 7.389 pesetas en concepto de fianza provisional, la cédula personal del proponente y recibo de la contribución industrial. La fianza definitiva consistirá en el 10 por 100 (diez por ciento) del tipo de remate.

Sirve de tipo a esta subasta la cantidad de 147.780 pesetas, a que asciende el presupuesto de gastos de dicha obra y las proposiciones se harán a la baja de este tipo.

El pago de la obra se efectuará por el Ayuntamiento abonando 40.009 pesetas en el actual ejercicio; 50.000 en el año 1934 y el resto en el siguiente.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta, tales como los de inserción de anuncios en los periódicos oficiales y de la localidad, honorarios y suplementos adelantados del Notario que autorice el acto, los de escritura, formalización del contrato y timbre del Estado y de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciuta, 30 de Enero de 1933.—El Alcalde, D. Valverde.

S—93 (rectificada)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.

Celebradas y declaradas desiertas por falta de licitadores las anteriores subastas anunciadas para contratar la enajenación del solar propiedad de la villa, sito en la calle de Bordadores, números 2 al 8, con vuelta a Mayor, el excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 3 del actual, acordó se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de los días 13 y 12 de Octubre último, respectivamente, con la sola modificación de que el precio tipo será el de 125.497,16 pesetas, o sea a razón de 605,36 pesetas el metro cuadrado, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta será la de 6.274,85 pesetas.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 15 de Marz-

a las doce, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo Sr. Alcalde o quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de Febrero de 1933.—El Secretario, M. Berdejo.

S—101

PATRONATO LOCAL DE FORMACION PROFESIONAL DE AVILA

Primero. Se anuncia concurso de anteproyectos, entre Arquitectos españoles, para la construcción de un edificio destinado a Escuela elemental del Trabajo, en esta capital.

Segundo. Habrá de emplazarse el futuro edificio en el solar cedido por el Excmo Ayuntamiento, sito en el ensanche de la ciudad, con superficie de 3.455,10 metros cuadrados, y cuyo plano de alineaciones se facilitará a los solicitantes.

Tercero. Forman el programa de necesidad des tres clases de locales:

A) Oficinas.—Un despacho para el Sr. Presidente del Patronato; un despacho para el Sr. Director del mismo; Secretaría, Sala de Profesores y de Juntas.

B) Locales de enseñanza.—Cuatro clases orales capaces para veinticinco alumnos; una sala estudio de dibujo, para ochenta alumnos; un local para clase práctica de los oficios de ajuste, torno, forja, soldadura, hojalatería y funistería; otro para los de carpinterías de taller y de armar y modelado y talla en madera; otro para cantería en general y talla en piedra. Estos tres locales o clases prácticas deberán ser capaces para treinta alumnos.

C) Servicios anejos.—Casa habitación para el Conserje del edificio; dependencias de W. C., lavabos, urinarios y piscina.

Cuarta. El edificio se proyectará dotado de calefacción central por el procedimiento que se estime más conveniente a juicio del concursante.

Quinto. Los proyectos comprenderán una sucinta Memoria descriptiva, escueto avance de presupuesto, quedando la presentación de planos reducida al de conjunto o emplazamiento, a escala de 1:400, a los de las plantas del edificio, dibujadas en forma sumamente sencilla y clara a 1:200, un alzado de la fachada principal a idéntica escala y una perspectiva en forma convencional, en color o no, de tamaño máximo de folio. Bajo ningún pretexto se admitirán al concurso más documentos de los reseñados.

Sexto. Los trabajos se presentarán autorizados con la firma de sus autores, acompañando oficio de remisión dirigido al Sr. Presidente del Patronato, en el que se expresará la residencia y domicilio, expidiéndoseles recibo acreditativo de la entrega.

Séptimo. Se admitirá la presentación de anteproyectos hasta la terminación de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales, en la Secretaría de este Patronato, sito provisionalmente en el Ayuntamiento de la ciudad, todos los días hábiles, de once a once y media.

Octavo. Los anteproyectos recibidos serán expuestos al público en la

forma y por el tiempo que el Patronato determine, quien, terminado el plazo de exposición, procederá a calificar.

Noveno. Se concederán tres premios: el primero se otorgará al autor del trabajo que se elija para definitivo, previa la presentación, en su día, del oportuno proyecto completo, y consistirá en los honorarios correspondientes según la tarifa primera, grupo tercero, de las oficiales (Real orden de 1.º de Diciembre de 1922), dentro de los quince días siguientes a la entrega. Los dos premios restante serán de 1.000 pesetas cada uno, entregándose a los dos trabajos que reunan, después de elegido en primer lugar, mayores méritos a juicio del Jurado, sin establecerse preferencias entre ellos, a menos que se creyese de justicia consignarlo expresamente, en cuyo caso el Patronato podrá modificar su cuantía aumentando uno de ellos.

Décimo. El autor del trabajo premiado en primer término tendrá derecho a la dirección técnica de la obra, que si renunciara, dejaría en libertad al Patronato para encargarse de ella a quien estime más conveniente.

Avila, 2 de Marzo de 1932.—El Vicepresidente, Lorenzo Heras.

S—103

COMISION GESTORA DE COMPRAS PARA HOSPITALES

El día 25 de los corrientes, a las diez horas, tendrá lugar en el Hospital militar de Carabanchel y ante los miembros de la citada Comisión, el concurso para la adquisición de artículos con destino a los Hospitales militares de Madrid-Carabanchel, Urgencia y Alcalá de Henares.

Las cantidades de artículos que se precisan para las atenciones de dichos Establecimientos, figuran en la relación que, desde esta fecha, queda expuesta en la portería del Hospital militar de Carabanchel. Dichas cantidades podrán ser variadas a juicio de la Superioridad y de las necesidades del servicio, con arreglo al artículo 36 del Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, de 10 de Enero de 1931 ("Diario Oficial" número 12).

El concurso se verificará ateniéndose a lo prevenido en la ley de Administra-

ción y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 ("C. L." número 118), acomodándose a lo dispuesto por el Reglamento anteriormente citado, ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones vigentes sobre el particular.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el presente concurso, serán los publicados en el "Diario Oficial" número 230, de 23 de Septiembre del año próximo pasado, los cuales estarán expuestos en la portería de dicho Hospital de Carabanchel, en unión del cálculo de necesidades, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce y desde las quince a las diez y ocho horas.

Las proposiciones deberán presentarse con sujeción al modelo que se acompaña y en pliegos cerrados, siendo requisito indispensable para tomar parte en el concurso el cumplimiento de cuantas disposiciones se exigen en los referidos pliegos de condiciones.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios (en este caso a prorrates), como también los gastos que produzca el acta del concurso.

Madrid, 6 de Febrero de 1933.—El Capitán Secretario (ilegible).

Modelo de proposición.

(Timbre de 1,50 pesetas.)

Don..., con domicilio en..., calle de..., pone en conocimiento de esa Comisión que, enterado del anuncio publicado en (Prensa en que se publique), disponiendo la celebración de un concurso para la adquisición de artículos y víveres precisos para los Hospitales militares de Madrid, Urgencia y Alcalá de Henares, y examinado asimismo los pliegos de condiciones técnicas y legales, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento, cuyo contenido acata en todo momento el que suscribe, por lo que respecta a los artículos de que hago oferta, haciendo constar al propio tiempo que, independiente de las cantidades que se precisan para dicha necesidad, dispongo, sobre lo ofrecido, de las que expreso a continuación, siendo adjunto al propio tiempo los documentos que se exigen como requisito indispensable para tomar parte en el concurso, los cuales relaciono al dorso.

ARTICULOS	CANTIDAD	Precio por unidad — Pesetas	Establecimiento nacional de donde procede el producto	Sitio para donde lo ofrezco
.....
.....
.....
Existencias con que cuento para el caso de una mayor adquisición.				
.....
.....

(Fecha y firma.)

Señor Coronel Presidente de la Comisión gestora de compras para Hospitales (Hospital militar de Madrid-Carabanchel).
Documentos unidos.—Cédula personal o pasaporte de extranjería.

Alta o último recibo de la contribución industrial conforme al concepto en que comparezco.
Resguardo de haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus Succursales el 5 por 100 del importe de los

ofertas, constituido precisamente para esta proposición sin afectar a ninguna otra.

Boletín, recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del retiro obrero correspondiente al mes de la oferta.

A los que les afecte.—Poder notarial a favor del firmante, en caso de serlo el apoderado.

La certificación a que hace referencia el Decreto 3 de Diciembre de 1926 y la que previenen los Decretos de 12 de Octubre de 1923, y 24 de Diciembre de 1928.

La declaración relativa a los obreros empleados a que hace referencia la condición segunda de las legales.

La declaración que cita la misma condición, referente al Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

S—99

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE MADRID

El 28 de los corrientes, a las nueve horas y en el local del salón de Juntas del Establecimiento Central de Intendencia (Pacífico, 36), se reunirá esta Junta, con asistencia de Notario para autorizar el acto, al objeto de adquirir las cantidades de artículos que luego se expresan y con destino a los sitios que también se indican.

Los pliegos de condiciones que regirán están expuestos en la tablilla de anuncios del Parque de Intendencia de esta capital, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas y desde las quince a las diez y ocho.

El concurso se verificará ateniéndose a lo prevenido por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 ("Colección Legislativa" número 118), acomodándose a lo dispuesto por el Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo de Guerra de 10 de Enero de 1931 ("Diario Oficial" número 12) y demás disposiciones vigentes sobre el particular.

En las proposiciones de cebada se hará constar el peso por hectolitro y en la de harina se hará la declaración de comprometerse a entregar los artículos de la misma calidad y reuniendo las características prevenidas.

En las ofertas para las plazas de Aranjuez, Toledo, Getafe, Tetuán, El Pardo y Vicálvaro se hará constar el precio por raciones.

En el caso en que dos o más proposiciones sean iguales y las características del artículo las mismas, se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el acto mismo del concurso, licitación por pujas a la llana entre los autores de dichas proposiciones durante el término de quince minutos, y si subsistiese la igualdad entre ellos, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional.

El importe de los gastos será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios (en este caso a prorrato).

Artículos cuya adquisición se propone a reserva de la aprobación superior.

Para el Parque de Intendencia de Madrid: 500 quintales métricos de harina de segunda, 1.000 quintales mé-

tricos de cebada, 2.400 quintales métricos de paja de pienso, 100 de sal, 100 de leña gruesa, 500 de hulla para hornos, 500 de harina de primera y 100 de avena.

Para el Depósito de Intendencia de Alcalá de Henares: 122 quintales métricos de harina de segunda, 693 de cebada, 893 de paja de pienso, dos de sal, 15 de leña masadería, 36 de hulla, 11 de harina de primera y 14 de antracita.

Para el Depósito de Intendencia de Badajoz: 50 quintales métricos de cebada, 160 de paja de pienso y 60 de carbón vegetal.

Para el Almacén del Campamento de Carabanchel: 1.110 quintales métricos de cebada; 1.610 de paja de pienso; 140 de avena, y 20 de carbón vegetal.

Para las plazas que se indican a continuación, las cantidades que figuran son aproximadas.

Aranjuez: 225 raciones de cebada; 75 raciones de habas; 300 de paja de

pienso, y 7.500 quintales métricos de carbón vegetal.

Toledo: 13.202 raciones de cebada; 11.670 raciones de paja de pienso, y 12,40 quintales métricos de carbón vegetal.

Getafe: 18.000 raciones de cebada, y 11.666 raciones de paja.

Tetuán de las Victorias: 3.000 raciones de cebada, y 3.000 raciones de paja.

El Pardo: 9.400 raciones de cebada, y 9.400 raciones de paja.

Vicálvaro: 18.000 raciones de cebada, y 18.000 raciones de paja.

Madrid, 7 de Febrero de 1933.—El Comandante Secretario, Jacinto Vázquez.

Modelo de proposición.

(Timbre de 1,50 pesetas.)

Don F. de T. y T., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., extremo que documentalente justifico, ofrezco a esa Junta la venta de los artículos siguientes:

ARTICULOS	CANTIDAD	Precio por unidad — Pesetas	Sitio para donde ofrezco
.....
.....
.....
.....
.....

Al propio tiempo, hago constar que dispongo de ... cantidad máxima de ... sobre la comprometida, y que estoy conforme con cuantas condiciones técnicas y legales se estipulan en los pliegos oportunos, siendo adjuntos los documentos que al margen se expresan. ... de ... del 193...

Firma y rúbrica del proponente. Señor Coronel Presidente de la Junta de Plaza y Guarnición de la primera División.

Documentos unidos.

Cédula personal o pasaporte de extranjería.

Alta o último recibo de contribución industrial, conforme el concepto en que comparezco.

Resguardo de haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales, el 5 por 100 del importe de sus ofertas, constituido precisamente para esta proposición sin afectar a ninguna otra.

Boletín, recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del Retiro obrero, correspondiente al mes anterior al de la oferta.

A los que les afecte.

Poder notarial a favor del firmante en caso de serlo el apoderado.

La certificación a que hace referencia el Decreto de 3 de Diciembre de 1916, y la que previenen los Decretos de 12 de Octubre de 1931 y 24 de Diciembre de 1928.

La declaración relativa a los obreros empleados, a que hace referencia la condición segunda de las legales.

La declaración que cita la misma

condición referente al Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

S—100

HOSPITAL MILITAR DE LA CORUNA

Comisión gestora de Compras.

Necesitando adquirir esta Comisión gestora los artículos que a continuación se detallan, se abre el oportuno concurso, a fin de que los industriales que lo deseen puedan presentar proposiciones ante esta Comisión gestora, que se reunirá en la Administración de este Hospital Militar, a las diez horas del día 25 del actual.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de octava clase, sin enmienda ni raspadura, se sujetarán al modelo que al final se publica, debiendo acompañar a las mismas la cédula personal y el último recibo o alta de la contribución industrial, resguardo de haber ingresado en la Caja general de Depósitos o sucursales el 5 por 100 del importe de las ofertas y demás documentos que cita el pliego de condiciones legales publicado en el "Diario Oficial del Ministerio de la Guerra" número 230, de fecha 28 de Septiembre de 1932.

El concurso se celebrará con arreglo a lo que dispone la ley de Administración y Contabilidad de 1 de Julio de 1911 ("Colección Legislativa" número 128), acomodándose en lo posible a lo dispuesto por el Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo de Guerra de 10 de Enero de 1931 ("Diario Oficial" número 12), y ateniéndose por completo a los pliegos

de condiciones legales y técnicas publicadas en el mencionado "Diario Oficial", que se encuentra a disposición de los señores concurrentes en la Administración de este Hospital, todos los días laborables de once a trece, debiendo hacer previa entrega con los plazos señalados en dichos pliegos de las muestras de los artículos en las condiciones que también se citan, y hacer constar en las proposiciones la cantidad máxima de que dispondrán sobre la prometida para atender a lo anunciado en el anuncio.

Artículos que se desean adquirir.

Aceite vegetal de primera, 165 litros; arroz, 80 kilos; azúcar, 162 kilos; bacalao, 42 kilos; café, 53 kilos; carbón de cok, 4,200 toneladas; carbón de hulla, 7,325 toneladas; carbón vegetal, 1,750 kilos; cerveza, 40 medias botellas; garbanzos, 103 kilos; jabón corián, 62 kilos; judías blancas, 98 kilos; leña, 132 litros; lentejas, 65 kilos; leña, 520 kilos; macarrones, 35 kilos; pasta para sopa, 14 kilos; patatas, 1,525 kilos; pimientos encarnados, 37 kilos; queso manchego, 28 kilos; tocino, 68 kilos; tomates, 150 kilos, y vino tinto, 101 litros.

De ser aprobado por la Superioridad la adquisición por gestión directa de los artículos, cuyo suministro no fué adjudicado en el concurso celebrado el día 28 del pasado mes, las cifras que anteceden se entenderán rebajadas en las mismas cantidades que se acordasen adquirir, y cuyo detalle se dará a conocer oportunamente en la tablilla de anuncios de este Hospital.

De los siguientes artículos no se adquirirá más de lo que se considere preciso para las atenciones de cada día, durante el mes de Abril próximo, calculándose que aproximadamente importarán los suministros de dicho mes las siguientes cantidades:

Carne de ternera, 650 kilos; fruta fresca, 500 kilos; gallinas, 150; hueso de vaca, 160 kilos; huevos, 6,000; jamón, 10 kilos; leche de vaca, 1,000 litros; mielaza, 225 kilos; pollos, 10; queso fresco, 100 kilos; repollo, 500 kilos; riñones de ternera, dos kilos.

Todos los gastos que se originen en este concurso serán de cuenta de los adjudicatarios.

Todas las adjudicaciones tendrán carácter provisional a reserva de lo que la Superioridad resuelva, que también a su vez, podrá modificar las condiciones de los artículos adquiridos.

Modelo e proposición.

Don ..., vecino de ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., expedida en ..., con fecha ..., que se acompaña, enterado del anuncio en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial" o "Diario Oficial del Ministerio de la Guerra" número ..., para el suministro, mediante concurso, de los artículos que en el mismo se citan, enterado de los pliegos de condiciones técnicas y legales, y estando conforme con cuanto en los mismos se estipula, se comprometo a entregar los siguientes artículos en las cantidades y precios que se indican. (Cantidades y precios en letra).

(Fecha, firma y rúbrica.)

La Comuña, 3 de Febrero de 1933.—El Secretario (ilegible).

—98

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID.

Abogacía del Estado.

Por el presente se hace constar que, habiendo sufrido extravío la carta de pago número 1.661 correspondiente a la liquidación número 1.724 de 1924-25 de 31.666,67 pesetas, por el impuesto de Derechos reales, cuyo ingreso se hizo efectivo por D. Rodolfo Quemada, Agente ejecutivo del distrito del Congreso, a nombre de D. Antonio Villavieja, se señala el plazo de quince días, desde esta fecha, para que se presente en esta Abogacía la citada carta de pago, en la inteligencia de que, transcurrido ese plazo, se considerará nula y sin valor ni eficacia alguna.

Madrid, 10 de Febrero de 1933.—El Jefe de la Abogacía del Estado, Angel Carmona.

P—

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

La Junta administrativa celebrada bajo mi presidencia en esta Aduana, para ver y fallar el expediente de defraudación número 163 de 1932, instruido con motivo de la aprehensión de 77 kilogramos de azúcar, efectuada por fuerza de Carabineros, en el sitio denominado Cruce de la estación de Los Barrios, el día 3 de Octubre último, a los individuos siguientes: Miguel Albadalejo Ruiz, de veinte años, soltero, profesión marineró; Francisco Pérez García, de veintitrés años, soltero, oficio labrador, natural de Jimena; Antonio Salas Fernández, de sesenta y tres años, casado, oficio del campo; Antonio Santos Jiménez, casado, oficio jornalero, natural de Jimena; Manuel García Rojas, de treinta y un años, casado, jornalero, natural de San Roque; José López Escobar, de cuarenta años, casado, oficio barbero, domiciliados todos últimamente en Palmones, y José Valdillo García, de cincuenta y un años, oficio jornalero, casado, natural de Honda, vecindades últimamente en La Línea, calle Avenida de España, número 53, y cuyos actuales paraderos se ignoran, ha acordado por unanimidad:

1.º Que los hechos denunciados revisten las caracteres de una falta de defraudación prevista y penada en el caso tercero del artículo 6.º en relación con el 12 de la ley de Contrabando y Defraudación.

2.º Que son responsables de la misma, en concepto de autores, Miguel Albadalejo Ruiz, Francisco Pérez García, Antonio Salas Fernández, Antonio Santos Jiménez, Manuel García Rojas, José López Escobar y José Valdillo García.

3.º Que en los hechos concurre la circunstancia atenuante cuarta del artículo 16 del mencionado texto legal.

4.º Que siendo el importe del azúcar aprehendido de pe-

setas 307,18, procede imponer a los siete reos citados anteriormente la multa del triple del indicado importe más 71 céntimos, o sea 922,25 pesetas, las que deberán pagar por partes iguales entre los siete indicados imputados, a razón de 131,75 pesetas cada uno de los mismos, y las que de no hacerlas efectivas y en el caso de que resultaran insolventes, deberán sufrir la prisión subsidiaria que determina el artículo 27 en analogía con el 112 de la tan repetida Ley, acordándose asimismo se dé al azúcar intervenida su aplicación reglamentaria; y

5.º Haber lugar a la distribución de premio a los aprehensores."

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los ahndidos responsables, advirtiéndoles el derecho que tienen de interponer contra dichos acuerdos recurso contencioso-administrativo para ante el Tribunal provincial de lo Contencioso, de Cádiz, a contar del siguiente día al de la publicación de este edicto, y asimismo en el plazo de tres meses, y también la obligación que tienen de hacer efectiva, en la Caja de esta Administración, la multa que les ha sido impuesta, en el término de quince días hábiles, también a contar de igual fecha, pues en caso contrario quedarán sujetos a las responsabilidades subsidiarias correspondientes.

Algeciras, 31 de Enero de 1933.—El Presidente de la Junta administrativa, Joaquín López.

P—62

La Junta administrativa celebrada bajo mi presidencia en esta Aduana, para ver y fallar el expediente de defraudación número 128 de 1932, instruido con motivo de la aprehensión de 2.600 kilogramos de té, efectuada por fuerza de Carabineros, en la estación férrea de San Roque, el día 17 de Agosto de 1932, a D. Eduardo Gardón, viajante, domiciliado últimamente en Puente Mayorga y cuyo actual paradero se desconoce, ha acordado por unanimidad:

1.º Que los hechos denunciados revisten los caracteres de una falta de defraudación, prevista y penada en el caso tercero del artículo 6.º en relación con el 12 de la ley de Contrabando y Defraudación.

2.º Que es responsable de la misma, en concepto de autor, D. Eduardo Gardón.

3.º Que en los hechos concurre la circunstancia atenuante cuarta del artículo 16 del mencionado texto legal.

4.º Que siendo el importe del azúcar aprehendido de 47,15 pesetas, procede imponer a D. Eduardo Gardón la multa del triple del indicado importe más 65 céntimos, o sea 143 pesetas, las que de no hacerlas efectivas y en el caso de que resultara insolvente, deberá sufrir la prisión subsidiaria que determina el artículo 27 en analogía con el 112 de la tan repetida Ley, acordándose asimismo se dé al té intervenido su aplicación reglamentaria; y

5.º Haber lugar a la distribución de premio a los aprehensores."

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra dichos acuerdos puede interponer recurso contencioso-administrativo para ante el Tribunal

provincial de lo Contencioso, de Cádiz, en el plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación del presente, y asimismo la obligación de hacer efectiva, en la Caja de esta Administración, la multa que le ha sido impuesta, en el término de quince días hábiles, también a contar de igual fecha, pues caso contrario quedará sujeto a las responsabilidades subsidiarias correspondientes.

Algeciras, 27 de Enero de 1933.—El Presidente de la Junta administrativa, Joaquín López.

P—33

La Junta administrativa celebrada bajo mi presidencia en esta Aduana, para ver y fallar el expediente de defraudación número 156 de 1932, instruido con motivo de la aprehensión de azúcar y café, efectuada por fuerza de Carabineros, en Puente Mayorga, el día 25 de Septiembre último, a Francisco Moya Gómez y Salvador López Rodríguez, ha acordado por unanimidad:

1.º Que los hechos denunciados revisten los caracteres de una falta de defraudación, prevista y penada en el caso tercero del artículo 8.º en relación con el 12 de la ley de Contrabando y defraudación.

2.º Que son responsables de la misma, en concepto de autores, Francisco Moya Gómez y Salvador López Rodríguez.

3.º Que en los hechos concurre la circunstancia atenuante cuarta del artículo 16 del mencionado texto legal.

4.º Que siendo el importe del aforo oficial de los géneros aprehendidos de 129,35 pesetas, procede imponer a Francisco Moya Gómez y Salvador López Rodríguez, la multa del triple del indicado importe más 95 céntimos, o sea 389 pesetas, que deberán pagar entre ambos individuos por partes iguales a razón de 194,50 pesetas cada uno de los mismos, y las que de no hacerlas efectivas y en el caso de que resultaran insolventes, deberán sufrir la prisión subsidiaria que determina el artículo 27 en analogía con el 112 de la tan repetida Ley, acordándose asimismo se dé al azúcar y café intervenidos su aplicación reglamentaria; y

5.º Haber lugar a la distribución de premio al Carabinero aprehensor Alonso González Puga."

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado, Salvador López Rodríguez, de veintiséis años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Huerta de la Barca, de Los Barrios (Cádiz) y cuyo actual paradero se desconoce, advirtiéndole que contra dichos acuerdos puede interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de tres meses, para ante el Tribunal provincial de lo Contencioso, de Cádiz, a contar del siguiente día al de la publicación del presente, y asimismo la obligación de hacer efectiva, en la Caja de esta Administración, la multa que le ha sido impuesta, en el término de quince días hábiles, también a contar de la misma fecha, pues caso contrario quedará sujeto a las responsabilidades subsidiarias correspondientes.

Algeciras, 27 de Enero de 1933.—El Presidente de la Junta administrativa, Joaquín López.

P—64

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Cuenca.

Relación de los saldos de cuentas corrientes de efectivo incurridos en abandono y que, de no ser reclamados por los interesados o sus derechohabientes se entregarán al Estado, según previene el Decreto-ley 24 de Enero de 1928.

D. Clemente Combe Fournol, pesetas 116,86.

D. Eusebio Culebras Martínez, una peseta.

D. Toribio Martínez Miranzo, pesetas 26,59.

Cuenca, 6 de Febrero de 1933.—El Secretario, A. del Pozo.

X—506

ASOCIACION MUTUO BENEFICA DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

La Junta general ordinaria, convocada para el día 26 del corriente mes de Febrero, tendrá lugar en una de las Secciones de la Audiencia de Madrid, sita en la planta baja del Palacio de Justicia, a las once y media de la mañana, y si no concurría número suficiente de socios, téngase por hecha segunda convocatoria, para el día 5 de Marzo próximo, a la misma hora y local.

ORDEN DEL DÍA

Primero. Lectura del acta de la Junta general ordinaria celebrada en segunda convocatoria en 8 de Marzo de 1932.

Segundo. Lectura y discusión de la Memoria relativa a 1932.

Tercero. Estudio y discusión del balance y liquidación de cuentas.

Madrid, 10 de Febrero de 1933.—El Secretario Contador, Francisco P. de Rives.

X—513

REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS, S. A. KELGA

Esta Compañía participa a los poseedores de obligaciones de la misma, que el día 15 del corriente mes de Febrero, se abonará el cupón número 7 de las obligaciones correspondientes a la emisión de 1929, con deducción de los impuestos legales.

El pago se efectuará en Madrid, en los Bancos de Urquijo y Español de Crédito y en sus filiales de provincias, y en Oviedo, en el Banco Herrero, cuyos Establecimientos facilitarán los impresos necesarios.

Madrid, 9 de Febrero de 1933.—Por poder de la Real Compañía Asturiana de Minas, Manuel Martínez Angel.

X—509

FRUTOS Y ALIMENTOS, S. A.

De acuerdo con los artículos 35 y 45 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria y seguidamente a la extraordinaria de accionistas, para dar cuenta en la primera del

balance y Memoria del ejercicio 1932, y en la segunda, de propuesta del Consejo de Administración de disolución, y liquidación, en su caso, de la Sociedad. Ambas Juntas se celebrarán en Madrid y en el domicilio social, a las diez y siete horas del día 1.º de Marzo próximo.

Madrid, 7 de Febrero de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Tudela.

X—508

CONSTRUCTORA CALPENSE

Pi y Margall, 7.

Esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria, el día 13 de los corrientes, a las siete de la tarde, según disponen los Estatutos sociales.—El Consejero Delegado, Ramón Ferrer.

X—529

EXPLOTACIONES AGRICOLAS E INDUSTRIALES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria, para el día 20 del actual, a las diez y seis horas, en el domicilio social con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Lectura del acta anterior.

Aprobación o censura de las cuentas y balances del ejercicio 1932.

Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo.

Villalba a 8 de Febrero de 1933.—El Presidente, Fernando Quesada.

X—528

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 37 de los Estatutos del Banco y 36 de su Reglamento, se invita a los tenedores de cédulas de Crédito local que deseen participar en la elección de su representante en el Consejo de Inspección de la Entidad, para que hasta el día 15 del mes actual depositen las cédulas que poseen en la Caja del Banco, con lo cual tendrán derecho a emitir su voto en la elección de referencia.

Madrid, 7 de Febrero de 1933.—El Secretario general, Fernando García de Lemiz.

X—521

UNION CARBONERA, S. A.

Convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Abada, 2, primero, el día 12 del actual, a las nueve de la mañana. Si no concurre número bastante de accionistas, se celebrará a la hora siguiente con el de accionistas que haya, según determina el artículo 94 de los Estatutos.

ORDEN DEL DÍA

Primero. Resolver sobre petición de

Ingreso en la Sociedad, como accionista, de D. Antonio Feito González.

Segundo. Idem de D. Cayetano Rodríguez Riaza.

Tercero. Resolver sobre transferencia de acciones existentes en cartera. Madrid, 9 de Febrero de 1933.—El Presidente, Ramón Rebaque.

X—520

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia núm. 6, de esta ciudad, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio de divorcio promovidos por doña Carmen Luna Amo, contra D. Alfredo Besonias Ruiz, se cita por segunda vez a este último, de ignorado paradero, para que, a virtud de lo solicitado por la parte actora, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 15 del actual, a las diez, para absolver las posiciones que formule la demandante y sean declaradas pertinentes.

Con prevención de que, si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser declarado confeso en las mismas.

Barcelona, 6 de Febrero de 1933.—El Secretario, Antonio Codorniu.

X—519

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Desde el día 15 del mes actual, se pagará en las oficinas de esta Sociedad, en Bilbao, el cupón número 22 de las obligaciones hipotecarias de 6 por 100, emitidas en Enero de 1922, con deducción de 1,226 pesetas por título en concepto de impuestos, mediante facturas duplicadas, que se facilitarán en las mencionadas oficinas, Berástegui, 4.

Bilbao, 7 de Febrero de 1933.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Gayarrola.

X—514

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 4, de los de esta ciudad, en providencia de 24 del actual, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, instado por D. Antonio Escoté Gatell, contra D. Pedro Castells y Manau, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción tipo, de las siguientes fincas, especialmente hipotecadas en la escritura de deudor, base del procedimiento.

Primera. Una pieza de tierra con algunas plantaciones, en la que existen levantados actualmente dos cobertizos, hornos para alfarería y un cuerpo de edificio de planta baja, destinado a habitación del guarder, denominada "Dels Admetllers", situada en el término municipal de Cornellá, correspondiente a la demarcación del Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, de cabida aproximada

una mojada y media, equivalente a 63 áreas y 44 centiáreas; lindante: por el Este, con los sucesores de doña Ana María Roig; por el Sur, con don Estanislao Prats o sus sucesores; por el Oeste, con don Juan Recort, y por el Norte, con D. Antonio Roca y Ametller, inscrita en el tomo 1.077, libro 47, folio 7, número 450, inscripción séptima, de Cornellá; valorada en 77.000 pesetas.

Segunda. Otra pieza de tierra, antes viña, denominada "Torrents", situada en dicho término municipal de Cornellá, correspondiente al indicado Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, de cabida unas 55 áreas, 67 centiáreas, en la que existen construidas tres cuadras, un pozo y un edificio de planta baja destinado a oficinas; lindante: en junto, por el Este, con un torrente; por el Sur, con otro torrente llamado "Las Animas"; por Oeste, con otro torrente, denominado "Del Padró", hoy el camino de enlace con la carretera de Cornellá a Fogás, y por el Norte, con el camino antiguo que desde Cornellá dirige al pueblo de Espugues, inscrita al tomo 470, libro 17, folio 213, número 253, inscripción de Cornellá, 14; valorada en 65.000 pesetas.

Tercera. Una porción de terreno campo, situada en dicho término municipal de Cornellá, correspondiente al indicado Registro de la Propiedad, de pertenencias de una pieza de tierra llamada "Lo Camp del Torrent", antes la "Crehueta", de superficie 5.596 metros seis decímetros, equivalentes a 148.133 palmos cuadrados, o aquella mayor cabida, tal vez contenida en los lindes, que son: al Norte, con paso público; al Sur, con un camino y el cruce de éste con el torrente llamado hoy del Hospital; al Este, con los Sres. Elias, Quer y Cia, y al Oeste, parte con Isidoro Cuxart y parte con D. Francisco Santamaría y Roca, ambos mediante el torrente del Hospital y parte con la carretera de Cornellá a Fogás de Tordera, inscrita al tomo 1.077, libro 47, folio 10, número 1.080, inscripción séptima de Cornellá; valorada en 30.000 pesetas.

Cuarta. Una porción de terreno yermo, de superficie 5.317 metros situada en el término municipal de Papiol, correspondiente al expresado Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat; linda: al Norte, con restante finca de doña María Merginat y doña Josefa Rabella; al Este, con D. Juan Gener Amigó; al Sur, con el camino del Cementerio, y al Oeste, con finca de D. José Barba y Rabell, inscrita en el tomo 917, libro 28, folio 244, número 918, inscripción cuarta de Papiol; valorada en 3.000 pesetas.

Quinta. Una sexta parte indivisa de una finca urbana, constituida por una casa con el terreno en parte del cual se halla levantada, situada en la presente ciudad, calle de Zaragoza, número 134, formando esquina a la Estación, en la que está señalada con los números 61 y 63, correspondiente a la Sección tercera del Registro de la Propiedad del Norte; la casa ocupa el frente en la calle de Zaragoza y la esquina, y consta de planta baja, entresuelo y principal, teniendo cada planta dos viviendas; su solar, de forma rectangular, ocupa una superficie de 257 metros siete decímetros cua-

drados, equivalentes a 9.450 palmos, también cuadrados, correspondiendo a la edificación 126 metros cuadrados y el resto se había destinado a jardín; linda: por delante, Oeste, con dicha calle; por el fondo, Este, con dicha de los herederos de D. Juan Pegés; por la derecha, entrando, Sur, con los mismos, antes José Botey, y por la izquierda, Norte, con la calle de Escipión, inscrita al tomo 1.020, libro 172, Sección tercera, folio 1.590, finca número 2.492, inscripción segunda del Registro de la Propiedad del Norte; valorada en 4.000 pesetas.

Sexta. Una sexta parte indivisa de una porción de terreno, situado en esta ciudad, con frente a la calle o pasaje de Forasté, señalado con los números 19 y 21, correspondiente a igual Sección tercera del Registro de la Propiedad del Norte, existiendo en la línea de fachada de dicho terreno una pared con un gran portal y en el interior un horno de alfarería, con los cobertizos, balsas y demás necesario para tal industria; ocupa una superficie de 36.000 palmos cuadrados, equivalentes a 1.260 metros, 12 decímetros cuadrados, y linda: por delante, Oeste, con dicho Pasaje; por la derecha, entrando, Sur, con los herederos de D. Antonio Sagués, y por el fondo, Este y por la izquierda Norte, con los sucesores de D. Francisco de Asis Forasté, inscrita al tomo 1.351, libro 212, inscripción 25, Sección tercera, folio 135, finca 1.127; valorada en 8.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de tales bienes, que tendrá lugar en la Sala audiencia del antes expresado Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, segundo patio, el día 3 de Marzo próximo y hora de las doce; previniéndoles a los licitadores:

Primero. Que los documentos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Segundo. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulte de autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero. Que con excepción del acreedor instante y los demás a que alude la regla quinta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, todos los posteriores que deseen tomar parte en la misma, deberán consignar en la Caja general de Depósitos (Delegación de Hacienda), o en la mesa del Juzgado, el 1 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fué el 75 por 100 del precio de valoración, devolviéndose la cantidad consignada a los postores, excepción hecha de la correspondiente al rematante, la cual quedará, en su caso, como parte del precio del remate; y

Quinto. Que una vez aprobado el remate, se le hará saber al adquirente, para que dentro del plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo solicitado y el precio del remate, y

los gastos de éste, otorgación de escritura en su caso, y demás, hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, 26 de Enero de 1933.—El Secretario, José Molina.

X—512

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez municipal e interino de primera instancia número 4, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Procurador D. Santos de Gandarillas en nombre del Banco Hipotecario de España contra D. Francisco Mariano Avilés, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Murcia el día 6 de Marzo próximo, a las once, y por el tipo de 57.000 pesetas pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la siguiente finca:

Una casa en el barrio de San Benito, de Murcia, y su calle del Marqués de Corvera, en la que está señalada con el número 88, dedicada a almacén y vivienda recientemente construida, que consta de dos plantas. Comprende una superficie de 388 metros, ocho decímetros cuadrados, totalmente edificada, en planta baja, y 233 metros cuadrados en la alta, y linda por su frente a Levante, con la calle o paseo del Marqués de Corvera; por la derecha entrando Norte, con propiedad que fué de D. Joaquín García Ruiz y D. Marcos Martínez Ruiz; por la izquierda al Mediodía, la de D. José Casalina y casa de D. Antonio Amorte, y por la espalda a Poniente, calle del Marqués de Ordoño.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del mismo; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad de la finca suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y se hace extensivo el presente edicto por la citación del demandado D. Francisco Manzano Avilés, para el acto de la subasta no sólo para que tenga conocimiento de ella sino para que pueda obtener su suspensión previo pago al Banco demandante de su débito.

Madrid, 25 de Enero de 1933.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto buen-

no, el Juez de primera instancia interino, C. Valledor.

X—523

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez municipal e interino de primera instancia número 4, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas en nombre del Banco Hipotecario de España contra doña Francisca Coral Roses, hoy como actual dueño de la finca, contra D. Miguel Gatell y Alberich, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, y en la del de igual clase de Montblanch el día 7 de Marzo próximo, a las once, y por el tipo de 30.000 pesetas, pactado en la escritura base del procedimiento, la finca en la misma hipotecada, que es la siguiente:

Una heredad llamada Mesdenchup, situada en término de Esplugas de Francolí, que se compone de los siguientes trozos de tierra:

Primera. Una pieza de tierra viña o bacanales, sembradura de secano y bosques, de cabida 49 jornales, 75 centímetros estadísticos, equivalencia 30 hectáreas, 23 áreas, 79 centiáreas, poco más o menos; lindante a Oriente y Mediodía, con tierras de la viuda de José Estrada; a Poniente, con las de Ramón Casanova, y al Norte, con las de Pablo Franque.

Segunda. Otra pieza de tierra viña o bacanales sembradura y bosques, de cabida dos jornales, 30 centímetros estadísticos, iguales a una hectárea, 39 áreas, 93 centiáreas; lindante a Oriente, Mediodía, Poniente y Norte, con tierras de la viuda de José Estrada.

Tercera. Y toda aquella pieza de tierra viña a bacanales, sembradura y bosques de extensión un jornal, 63 centímetros estadísticos, iguales a 99 áreas, 17 centiáreas; lindante a Oriente, con tierras de la viuda de José Estrada; a Mediodía, con las mismas, mediante el camino de Senant, y a Poniente y Norte, con tierras de la propia viuda. Dentro de esta pieza se halla enclavada una casa de campo o Manso señalada con el número 11, que mide 600 metros cuadrados, compuesta de planta baja, bodega, establo, horno, corral, dos lagares, era de pan trillar, pajaría y oratoria, un piso y desván. Linda dicha casa por Oriente, Poniente y Norte con la finca donde está enclavada, y a Mediodía, con tierras de la viuda de Estrada, mediante el camino de Senant. Estas tres piezas se agruparon en la escritura para constituir una sola finca, o sea la hipotecada.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del mismo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación

del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad de la finca suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Siendo extensivo este edicto para la citación del demandado D. Miguel Gatell y Alberich para el acto de la subasta no sólo para que tenga conocimiento de ella, sino para que pueda obtener su suspensión previo el pago de su débito al Banco demandante.

Madrid, 25 de Enero de 1933.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—524

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

En este Juzgado de primera instancia número 6, de esta capital, se tramitan diligencias a instancia de don Tomás Orejas González, contra D. Abelardo Mariné, para preparar ejecución; en los cuales, por providencia de hoy y en atención a ignorarse cuál sea el actual paradero y domicilio del demandado D. Abelardo Mariné, se ha acordado citarle, por tercera y última vez, por medio del presente edicto que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 27 del actual, a las once de la mañana, y preste declaración acerca de la ilegitimidad de la firma, puesta en un pagaré fechado en León a 1 de Junio de 1928, por valor de 2.000 pesetas, a favor de D. Tomás Orejas; bajo apercibimiento de que, si no comparece, se le tendrá por confeso en la legitimidad de tal firma para los efectos de la ejecución.

Madrid, 6 de Febrero de 1933.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Ruiz López.

X—510

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

El Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número 7 de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en autos ejecutivos seguidos a instancia de la Sociedad anónima Banco de Cataluña, domiciliada en Barcelona y con sucursal en Madrid, representada por el Procurador D. Bienvenido Moreno Rodríguez, contra D. Alfonso Ramírez de Arellano y Esteban, Marqués de Encinares, sobre reclamación de 40.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, de un crédito de 908.933 pesetas a favor del deudor, y con cargo a D. José Larros Franco, Marqués de Guadiaro.

que resulta de la liquidación practicada en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 16, y Secretaría de D. Juan Infante, a instancia de D. Alfonso Ramírez de Arellano contra el D. José Larraz, sobre rescisión de contrato e indemnización de perjuicios, valorado pericialmente en la cantidad de 40.000 pesetas, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, el día 24 del corriente mes a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de que el tipo de venta en esta primera subasta del expresado crédito es el de 40.000 pesetas; que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el embargo del expresado crédito se ha comunicado para su retención al Juzgado número 16.

Dado en Madrid a 7 de Febrero de 1933.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, Adolfo Ortiz Casado.

X—518

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por D. Mariano Luján Vicent, Juez de primera instancia número 10, de la villa de Madrid, en los autos de secuestro promovidos por el Procurador D. Luis de Pablo, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de dos préstamos de 220.000 y 90.000 pesetas, hechos a D. León Lizarriturry Martínez, en las escrituras bases de estos autos, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca en Proxuna:

Dehesa llamada Mata Campillo y Hombedo, que se compone de tierra de labor y monte de pasto, sita en el quinto de Bullaque.

Que la indicada finca sale a subasta en la suma de 705.000 pesetas, ájada en la condición undécima de la escritura de préstamo base de estos autos.

Para su remate, que será doble y simultáneo en la Salas de audiencia de este Juzgado de primera instancia número 10, de Madrid, y en el de Piedrabuena, se ha señalado el día 29 de Marzo próximo, a las doce de su mañana, lo que se hace público por el presente advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad porque la finca sale a subasta.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de expresada cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente se hallan de ma-

nifiesto en la Secretaría del infrascripto para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los acepta como bastantes sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que el precio total en que sea rematada la finca, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 7 de Febrero de 1933.—El Secretario, Cándido García.—El Juez, Mariano Luján Vicent.

X—516

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta villa de Madrid y Secretaría de D. Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador D. Alfredo Correa, en nombre de D. José de Arpeiroz y Arpeiroz, para hacerse cobro de un préstamo de 95.000 pesetas e intereses, hecho a D. Miguel Velázquez Estrada, en la escritura de préstamo base de los mismos; por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada en garantía del indicado préstamo que es la siguiente:

Lina casa en construcción, sita en esta capital y su calle de López de Hoyos, señalada con el número 5.

Para su remate se ha señalado el día 8 de Marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que la cantidad porque dicha finca sale a subasta es la de 250.000 pesetas, fijadas en la condición séptima de la escritura de préstamo base de estos autos, sin que sea admisible postura alguna inferior a la misma.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascripto.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, cuyo precio, descon-

tado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 4 de Febrero de 1933.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Mariano Luján Vicent.

X—525

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE MADRID

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número 11, de esta capital, en los autos promovidos a nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Antonio Jiménez Bocero y su esposa Doña Teresa Melero Gid, sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, se saca a la venta en pública y tercera subasta, por término de quince días, la siguiente finca:

Casa en Madrid, señalada con el número 77 de la avenida de Menéndez Pelayo, que consta de ocho plantas y extensión de 462 metros con 88 centímetros cuadrados, o sea 5.961 pies con 89 centímetros cuadrados, de los cuales se hallan edificadas 385 metros cuadrados, equivalentes a 1.958 pies cuadrados, destinándose el resto de la superficie a patio; linda: por su frente, Oeste, con la calle de su situación; derecha, entrando, Sur, con terrenos de los sucesores del Marqués de Santa Marta; izquierda, entrando, Norte, con la casa número 77 de la avenida de Menéndez Pelayo, propiedad de los mismos prestatarios, y fondo, Oeste, con fincas de los sucesores del Marqués de Santa Marta.

Dicha subasta tendrá lugar el día 9 de Marzo próximo, a las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La referida subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en aquélla deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de 343.500 pesetas, que sirvió de base a la segunda subasta.

Tercera. La consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Cuarta. Los títulos de propiedad de la mencionada finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del rematante, durante las horas de audiencia hasta el día de la subasta y con ellos habrán de conformarse los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor ejecutante, que pesarán sobre la citada finca continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de Febrero de 1933.—El Secretario, ante mí, Luis Moliner.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Jaime de Astú.

X—515

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 17, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal, en funciones de primera instancia del Juzgado número 17, en el expediente seguido a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Santos de Gandarillas, sobre que se requiera a D. Diego Toledo Zamora para el pago de los semestres que adeuda a dicho Banco por razón de un préstamo hipotecario que le hizo, vencidos en 31 de Diciembre de 1931 y 30 de Junio de 1932, importantes cada uno la cantidad de pesetas 2.044,35, con más los intereses de demora, costas y gastos, se ha acordado requerir a los ignorados herederos o causahabientes de dicho D. Diego Toledo, para que en el plazo de dos días satisfagan al demandante los semestres referidos con los intereses, gastos y costas, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se procederá a lo prevenido en los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de Diciembre de 1872, o sea al secuestro y posesión interina de los bienes hipotecados si lo solicitare el Banco, lo cual se llevará a efecto en los quince días de presentada la demanda sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá igualmente a la venta de tales bienes conforme a tales preceptos.

En su virtud, y mediante a ser desconocido e ignorados quienes sean los herederos o causahabientes de D. Diego Toledo, se les requiere por medio del presente edicto, que se expide para su inserción en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia en Madrid a 9 de Febrero de 1933. El Secretario, Juan Conte-Lacoste.

X—522

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 21, DE MADRID**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 21, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra doña Rosario Pequeno Mena, para la efectividad de un préstamo hipotecario de 25.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta y por primera vez, de la siguiente finca:

En Caldas de Malavilla, provincia de Corona, un chalet con jardín, situado en la rambla de Recoions, sin número, que comprende una superficie total de 60.905 palmos cuadrados, equivalentes a 2.335 metros, también cuadrados; linda: por Poniente, que es su frente, con la citada rambla; por el Sur o derecha, entrando, con la Riera de Santa María; por el Norte o izquierda, con calle sin nombre, y por su espalda o Este, con el Manso Rufi.

En el centro de la finca está edificada el chalet en planta baja, cubierto de terrado, con una superficie edificada de 125 metros cuadrados, o sean 3.308 palmos 75 décimos, y el resto del terreno, todo él cercado de muro de ladrillo revocado y verja, se halla destinado a jardín.

El solar sobre que se halla edificada la finca que acaba de describirse, se ha formado por la reunión o agrupación

de los tres predios colindantes entre sí, que se describen a continuación:

1.ª Porción de terreno de cabida 39.863 palmos, o sean 1.533 vacetros cuadrados; lindante: por el frente, con terrenos del Sr. Rufi; espalda, Riera de Santa María; derecha e izquierda, correspondientes al Este y Oeste, con más terrenos de dicho Sr. Rufi. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 816, libro 35 de Caldas, folio 190, finca núm. 717, inscripciones primera y tercera.

2.ª Otra porción de terreno de 10.720 palmos, o sean 412 metros; lindante: al Norte, finca del Sr. Rufi, mediante calle; Sur, Riera de Santa María; Este, finca de los Sres. Streitberger aquí descrita, y Oeste, rambla de Recoions. Inscrita al folio 36, tomo 834, libro 36 de Caldas, finca número 730, inscripción primera.

3.ª Y otra porción de terreno de 10.322 palmos; linda: al Norte, con terrenos del Sr. Rufi mediante calle; Sur, Riera de Santa María; Este, con terrenos de los consortes Sres. Streitberger aquí descrito, y Oeste, con los de Feliciano Rufi. Inscrita al folio 236 del tomo 834, libro 36 de Caldas, finca número 737, inscripción primera.

Tasada la finca en la cantidad de pesetas 50.000.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número 21, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Santa Coloma de Farnés; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes, y que para el acto de la subasta se ha señalado el día 16 de Marzo próximo, a las once y media horas.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de dicha finca, suplicados por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda a disposición de los licitadores, los cuales deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del mismo sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de Febrero de 1933.—El Secretario, P. H., Ernesto Rubio.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Angel Villar Madrueño.

X—527

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 21, DE MADRID**

Por el presente y cumpliendo lo dis-

puesto en el Juzgado de primera instancia número 21, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España para hacer efectivo un préstamo de 16.009 pesetas, contra doña Patrocinio Doval Vazela, a instancia de la propia parte, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Una casa en la villa de Dos Hermanas, en la calle del Marqués del Duero, hoy Rodríguez de la Barbolla, número 58 de gobierno; que linda: por la derecha, entrando, con casa de los herederos de D. José Barbero; por la izquierda, con otro de D. Andrés García, y por la espalda, o fondo, con la calle de San Alberto; tiene de área 14 metros con 500 milímetros de frente, cuatro metros con 800 milímetros por la espalda, 17 metros con 700 milímetros de anchura, por el corral, y 52 metros 800 milímetros de fondo, o sea un total de 737 metros superficiales.

Tasada en la cantidad de 36.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número 21, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Utrera, se ha señalado el día 10 de Marzo próximo, a las once y media horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieran posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes de la aprobación de dicho remate.

Que los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse los licitadores con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de Febrero de 1933.—El Secretario, P. H., Ernesto Rubio.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Angel Villar Madrueño.

X—526

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TARRASA**

Don Angel León y Lerdo, Juez de primera instancia de Tarrasa.

Hago saber: Que en méritos de juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. Isidro Riera Codinas, en nombre de D. Francisco Masana Fi-

puercas, contra D. Roque Prunés Sanlieni y doña Fidela Arroyo Conde, he acordado sacar a primera y pública subasta las siguientes fincas:

1.ª Una porción de terreno de figura irregular, sobre el que se levanta un edificio distribuido en 16 habitaciones, que mide por parte de Poniente, 16,90 metros; por la de Norte, 23,45 metros, y por la de Mediodía, 34 metros, ocupando una superficie de 488 metros, 62 decímetros cuadrados. Hállase situada en la calle Ancha del término del ex pueblo de San Pedro de Tarrasa, sección agregada a esta ciudad. Linda por su frente Norte, con dicha calle; por su derecha saliendo, Este, e izquierda Oeste, con finca de sucesores de D. Antonio Tusell, y por su espalda Sur, con un camino, con un torrente y parte con la propia doña Fidela Arroyo. Tasada en 115.629 pesetas.

2.ª Una porción de terreno, parte campo y parte destinada a solares, atravesada de Norte a Sur por el torrente de Vallparadis, afecta una figura trapezoidal algo irregular, y tiene una superficie de 10.210 metros cuadrados aproximadamente, o la mayor o menor que se contenga dentro de sus lindes. Hállase situada en el término de San Pedro de Tarrasa, de pertenencias de heredad Patjo, parte agregada a esta ciudad, y linda por Norte, con una calle en proyecto y parte con finca de Luis Camps; por Este, con la calle del Conde de Salvatierra; por Sur, con la calle Ancha y parte con finca de José Barraquel y esposa, y por Oeste, con finca de don José Maurá Poal. Tasada en 54.582 pesetas.

3.ª El derecho de percibir y cobrar de D. Ramón Vila Pelfort un censo con derecho de fadiga, de pensión anual, 35 pesetas, su capital al 5 por 100, 700 pesetas, que en 13 de Enero presta por una porción de terreno para edificar, sita en el término del ex pueblo de San Pedro de Tarrasa, parte agregada a esta ciudad, calle de Egara, que tiene una superficie de 193 metros, 14 centímetros; lindante por su frente Oriente, con dicha calle; por la derecha saliendo Sur, por la izquierda Norte y por el fondo Oeste, con los consortes Juan Cañameras y Vicenta Urben. Tasado en 700 pesetas.

4.ª El derecho de percibir y cobrar de los consortes D. Amadeo Gi-

bert y Campmany y doña Antonia Vilaplana y Roig, el censo con derecho de fadiga, de pensión anual 140 pesetas, su capital al tipo del 5 por 100, 2.800 pesetas, que en el día primero de Enero prestan por una porción de terreno, sita en dicho ex pueblo de San Pedro, sección agregada a esta ciudad, calle del Conde de Salvatierra, formando esquina con la calle Ancha, que ocupa una superficie de 772 metros, 560 milímetros. Lindante por su frente Este, con dicha calle; por su derecha saliendo Sur, con calle Ancha; por su izquierda Norte, con finca de Ramón Vila, y por su espalda Poniente, con finca de los consortes D. Juan Cañameras y doña Vicenta Urben. Tasada en 2.800 pesetas.

5.ª El derecho de percibir y cobrar de los consortes D. José Barraquel Hernández y doña María Morera Daura, el censo en nuda percepción con derecho de fadiga, de pensión anual 35 pesetas, su capital al 3 por 100, 1.166 pesetas, que prestan dichos consortes en primero de Enero por razón de una porción de terreno solar con una casa de bajos, con patio al detrás, que forma en total una superficie de 193 metros, 14 decímetros cuadrados, sita en dicho término de San Pedro de Tarrasa, calle del Conde de Salvatierra; lindante por su frente Este, con dicha calle; por su derecha saliendo Sur, con finca de Ramón Vila; con su izquierda Norte, con la de Antonio Fornieles, y por fondo Este, con finca de los consortes Juan Cañameras y Vicenta Urben. Tasado en 1.666,66 pesetas.

6.ª El derecho de percibir y cobrar de D. Pedro Aligué y Fernández el censo en nuda percepción de pensión anual 35 pesetas, su capital al tipo del 3 por 100, 1.166,66 pesetas, pagadero en primero de Enero, por razón de una porción de terreno sobre el que se levanta una casa, compuesta de bajos, con patio al detrás, señalada con el número 153, de la calle del Conde de Salvatierra, de esta ciudad, y término del ex pueblo de San Pedro de Tarrasa. Mide una superficie de 193 metros, 14 centímetros cuadrados; lindante por su frente Este, con dicha calle; por la derecha saliendo Sur, con finca de José Catalán; por la izquierda Norte, y por el fondo Oeste, con finca de los consortes Juan Cañameras y Vicenta Urben. Tasado en pesetas 1.166,66.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia el día 28 del presente mes, a las once de la mañana, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el depositar previamente el 10 por 100 del importe de la tasación y exhibir la cédula personal, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquélla; que los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarrasa a 2 de Febrero de 1933.—El Secretario, Lorenzo Casado. El Juez, Angel León.

X—507

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TINEO

Manuel Alvarez Menéndez, Oficial habilitado del Juzgado de primera instancia del partido de Tineo.

Doy fe: Que en el expediente seguido en este Juzgado, a instancia del Procurador D. Faustino Menéndez de Llano, en nombre de doña Ramona Tronco Rozos, vecina de Fresno de Genesata, de este término y partido, sobre declaración de ausencia de su marido D. Manuel Llanos Rozos, con esta fecha ha recaído un auto cuya parte dispositiva dice así:

Se declara la ausencia en ignorado paradero de D. Manuel Llanos Rozos, la cual no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en los periódicos oficiales, y publíquese esta declaración, llamando a la vez al ausente, expidiéndose al efecto dos edictos con intervalo y término de dos meses cada uno, que se publicarán en el último domicilio del D. Manuel Llanos y se insertarán en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Y para que sirva de publicación de la declaración de ausencia del D. Manuel Llanos Rozos y de llamamiento al mismo, expido el presente en Tineo a 9 de Diciembre de 1932.—El Oficial habilitado, Manuel Alvarez Menéndez.

X—511

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y POLITICA ARANCELARIA

Con objeto de que las relaciones publicadas en la GACETA DE MADRID incluyendo a las personas y entidades que han obtenido inscripción en el Registro Oficial de Exportadores, a partir del 15 de Octubre de 1932, sean completadas con la de todos aquellos que consiguieron su inscripción con anterioridad a la mencionada fecha, esta Dirección general ha dispuesto que se publique en el referido periódico oficial la adjunta relación comprensiva de las personas y entidades que obtuvieron su número en el citado Registro desde el día 1.º de Enero de 1930 hasta el día 15 de Octubre de 1932. Madrid, 23 de Enero de 1933.—El Director general, Ramón Nogués.

REGISTRO DE EXPORTADORES

(Continuación de la GACETA núm. 40.)

Número	NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION
2.895	Augusto Blasco Donet.....	C. de Victor Almiñana.—Simat de Vall-digna	Valencia.
2.897	Manuel Velázquez Sarmiento.....	Tejina	Las Palmas.
2.898	Ramón Monfort Soler.....	Mariano Benlliure, 9.—Burriana.....	Castellón.
2.899	Rafael Miras Ruano.....	Obispo Orberá, 29.....	Almería.
2.900	Ramón Vaquer López.....	Dos Aceras, 9 y 11.....	Málaga.
2.901	Manuel García Ortuño.....	San Juan, 4.—Orihuela.....	Alicante.
2.902	José Guinot Font.....	Calle de San Vicente.....	Castellón.
2.903	Manuel Félix Monsonis.....	Calle de San Joaquín.—Burriana.....	Idem.
2.904	Sindicato Agrícola de Espolla.....	Espolla	Gerona.
2.905	Consignaciones Tortellá-Figueras, S. A.	J. A. Clavé, 25.....	Barcelona.
2.906	Pedro Rodríguez Bolaños.....	Sardina	Las Palmas.
2.907	Bautista Franch Ripollés.....	San Pedro Pascual, 16.—Burriana.....	Castellón.
2.908	Vicente Montasell Sala.....	Mataró	Barcelona.
2.909	Gimeno, Fabregat, Sahw y Compañía.....	Colón, 19.....	Valencia.
2.910	Filiberto Losto Mestre.....	Huerto, 6.—Algimia de Alfara.....	Idem.
2.911	Salvadó, S. A.	Princesa, 52.....	Barcelona.
2.912	José Rodríguez Robles.....	Chapas de Marbella.....	Málaga.
2.913	José Murúa Villaverde.....	El Ciego	Alava.
2.914	Emilio Recatalá Tejedo.....	Ramón y Cajal, 26.—Burriana.....	Castellón.
2.915	Bodega Cooperativa de Monóvar.....	Monóvar	Alicante.
2.916	Pedro Porres Mulel.....	Ballester, 10.....	Lérida.
2.917	"La Importadora y Exportadora de Comerciantes de Patatas y Frutas".....	Aceite, 7.....	P. de Mallorca.
2.918	Bernardo Moreno Peris.....	Hernán Cortés, 14.—Alicia.....	Valencia.
2.919	Pascual Barceló Zaragoza.....	Plaza de la Industria, 22.....	Barcelona.
2.920	Juan Mayol Nadal.....	Carcagente	Valencia.
2.921	Manuel Guzmán Díaz.....	Corogomá de Valdeorras.....	Orense.
2.922	Miguel Matas Tomás.....	Atocha, 112.....	Madrid.
2.923	Sindicato del Fomento Agrícola de Blanes.....	Blanes	Gerona.
2.924	Alfonso Nuceta Zurita.....	La Junquera.....	Idem.
2.925	Harina de Pescado Alfa, S. A.	Santoña	Santander.
2.926	Manuel Ortiz López.....	Plaza de Arriola, 14.....	Málaga.
2.927	Nicolás del Río Español.....	Caspe, 33.....	Barcelona.
2.928	Antonio Domínguez García.....	Bruch, 55.....	Idem.
2.929	Enrique Coll Castelví.....	Casanova, 30.....	Idem.
2.930	Sindicato Agrícola de Tordera.....	Tordera	Idem.
2.931	Sindicato Agrícola de San Cipriano de Vallalta.....	San Cipriano de Vallalta.....	Idem.
2.932	Sindicato Agrícola de Dosrius.....	Dosrius	Idem.
2.933	L. Alonso.....	Villaviciosa	Asturias.
2.934	Manuel Menchou Larrosa.....	Dolores	Alicante.
2.935	José Vázquez y Vázquez.....	Berja	Almería.
2.936	Gaspar Navarro Guinot.....	Avda. de la República, 38.—Almenara.....	Castellón.
2.937	Unió de Rabassaires de Catalunya.....	Martorell	Barcelona.
2.938	Ramón Soler Maruny.....	San Antonio, 50.—Mataró.....	Idem.
2.939	Sindicato Agrícola de Canet de Mar.....	Canet de Mar.....	Idem.
2.940	Ruperto Gutiérrez Lucas.....	Sar Isidro, 32.—Orihuela.....	Alicante.
2.941	Juan Ventura Deniz.....	Santa Brígida.....	Las Palmas.
2.942	Miguel Lapeña.....	Rentería	Guipúzcoa.
2.944	Rosa Gimeno Nebot.....	Castellón	Castellón.
2.943	Martín Cardeñ Floril.....	Idem	Idem.
2.943	Francisco Guinot Armengol.....	Idem	Idem.
2.950	Bautista Hurtado Planelles.....	Algemesí	Valencia.
2.951	Vicente Mont Botella.....	Idem	Idem.
2.952	Federación de Exportadores de Naranjas.....	Nicolás Salmerón, 3.....	Idem.

Número	NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION
2.956	"Sucesor de Julián Pérez Hijos".....	General Echagüe, 4.—San Sebastián.....	Guipúzcoa.
2.957	Ricardo Sala Planelles.....	Canalejas, 14.....	Alicante.
2.958	Vicente Costa Taléns.....	Calle Ancha, 33, 1.º.—Molino del Rey...	Barcelona.
2.959	Ricardo Vigil y García.....	Avilés.....	Asturias.
2.960	Antonio Mendieta.....	Alhóndiga municipal de.....	Bilbao.
2.961	José Tío Sisa.....	Paseo de Pi y Margall, 39. — Premiá de Mar.....	Barcelona.
2.962	Francisco Castro González.....	Málaga, 4.—Alora.....	Málaga.
2.964	José Bernat Pascual.....	Plaza de Fermín Galán, 20.....	Castellón.
2.965	Rafael Abreda Tribulietx.....	Comercio, 23.....	Barcelona.
2.966	Antonio del Sel y Carranza.....	Muris de San Pedro.....	La Coruña.
2.967	Fernández y Peláez.....	Navia.....	Oviedo.
2.968	Gregorio Martínez Ramírez.....	Euskel-erria, 8.—San Sebastián.....	Guipúzcoa.
2.969	Productos Nacionales, S. A.....	Fernando VI, 2.....	Madrid.
2.970	Ramón Monfá Miarnau.....	Calle del Comercio.....	Lérida.
2.972	Vinda de Hipólito Lamuela.....	Fusina, 13.....	Barcelona.
2.973	Isidro Vila Barberá.....	Vilasar de Mar.....	Idem.
2.974	Manuel Soler Lapedra.....	Plaza del Borne, 19.....	Idem.
2.975	Destilerías Adrián-Klein, S. A.....	Benicarló.....	Castellón.
2.976	Juan Ferrer Torrens.....	Previsores del Porvenir, 34.—Inca.....	Baleares.
2.977	Tomás Istóriz Albistur.....	Pamplona.....	Navarra.
2.978	Serafín Llera.....	Lastres-Colunga.....	Oviedo.
2.979	Luis Batalla Moner.....	Mayor, 8.—Alió.....	Tarragona.
2.980	Juan Francisco Alcayde Rubio (Vinda de).....	Paseo de Luis Palacios, 34.—Valdepeñas.....	Ciudad Real.
2.981	Federico de Lavergne.....	Via Layetana, 45.....	Barcelona.
2.982	Jaime Raventós Poch.....	Plaza de la República.—San Sadurn de Noya.....	Idem.
2.983	Bautista y Martínez.....	Puerto de la Luz.....	Las Palmas.
2.984	Rodolfo Sumfeth.....	Arucas.....	Idem.
2.985	Tomás González Pérez.....	Calle de Pablo Iglesias.—Almenara.....	Idem.
2.986	José Torres Pastor.....	San Rufa.....	Castellón.
2.987	José Guín Torre.....	Sorní, 50.....	Lérida.
2.988	Francisco Aguirre Arreche.....	Travesía de la Plaza, 1.—Abarán.....	Valencia.
2.989	Adriano Gómez Molina.....	Huerta de Abajo.—Blanca.....	Murcia.
2.990	María Antonia Escribano Molina.....	Lastres-Colunga.....	Idem.
2.991	Elias Gallego Baibín.....	Orense, 16.....	Oviedo.
2.992	Fábrica Nacional de Grabado Electroquímico.....	Tudela.....	Madrid.
2.993	Agrícola Industrial Navarra, S. A.....	Amalio Gimeno, 3.....	Navarra.
2.994	Anega, S. A.....	Pago de Builla.—Blanca.....	Valencia.
2.995	José María Abellán Molina.....	Guétaria.....	Murcia.
2.996	Carlo América.....	Candás.....	Guipúzcoa.
2.997	Herrero Hermanos.....	Lastres-Colunga.....	Asturias.
2.998	Juan Llera Erañas.....	Mayor, 23.—Torres de Segre.....	Oviedo.
2.999	Igacio Coma Ruestres.....	Plaza de la Constitución, 12.....	Lérida.
3.000	Francisco Guín Agustí.....	León y Castillo, 62.—Puerto de la Luz... Santa Lucía, 3.....	Idem.
3.001	Manuel Marrero Rosales.....	Lugar de la Ribereña, 27.— Puebla del Caramiñal.....	Las Palmas.
3.002	Fernando Barceló de Torres.....	San Juan de la Arena.....	Málaga.
3.003	Andrés Díaz de Rábago.....	Doctor Dávila, 5.....	La Coruña.
3.004	Suárez y González.....	Prim, 2.....	Oviedo.
3.006	Manuel Vela Hortelano.....	Plaza de Cetina, 2.....	Málaga.
3.007	Hijo de Miguel Guzmán.....	Pobla de Segur.....	Idem.
3.008	Ismael Stana.....	Mollet.....	Murcia.
3.009	Francisco Soléuga Porta.....	Torrecilla, 38.—Valdepeñas.....	Lérida.
3.010	Sindicato Agrícola de Mollet.....	Jarantia, 58.—Pamplona.....	Barcelona.
3.011	Juan Ruiz de León.....	Benitján.....	Ciudad Real.
3.012	Macario Hualde Jiménez.....	Convento, 8.—Felanitx.....	Navarra.
3.013	Salvador Galian Tomás.....	Mayor, 33.—San Esteban de Sasroviras... Monte.—Algimia de Alfaro.....	Murcia.
3.014	Sebastián Serra Mesquida.....	Pi y Margall.—Algimia de Alfaro.....	Baleares.
3.015	Sociedad Canals Nubiola.....	Antella.....	Barcelona.
3.016	Manuel Compañ de Manuel.....	Alcacer.....	Valencia.
3.017	Miguel Monsonís Pérez.....	Picasent.....	Idem.
3.018	Leopoldo Ortiz Ortiz.....	Idem.....	Idem.
3.019	Vicente Navarro Navarro.....	Idem.....	Idem.
3.020	Vicente Climent Vila.....	Idem.....	Idem.
3.021	Francisco López Soler.....	Idem.....	Idem.
3.022	Pascual Machancoses Gimeno.....	Idem.....	Idem.
3.023	Salvador Machancoses Gimeno.....	Idem.....	Idem.
3.024	Vicente González Albert.....	Picasent.....	Valencia.
3.025	Vicente Peynal Folchs.....	Alcacer.....	Idem.
3.026	José Navarro Navarro.....	Idem.....	Idem.
3.027	Vicente Reynal Chanzá.....	Idem.....	Idem.
3.028	Vicente Sancho.....	C. Nueva.—Almenara.....	Castellón.
3.029	Anselmo Aranzá García.....	Cano Manrique, 9.....	Alicante.
3.030	Marcelino Vila Franco.....	Canals.....	Valencia.
3.031	Vicente Sandra Tomás.....	Játiba.....	Idem.
3.032	Rafael Iborra Martínez.....	Idem.....	Idem.
3.033	José Almiriana Bacete.....	Idem.....	Idem.
3.034	Vinda de Antonio Perelló.....	Idem.....	Idem.

Número	NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION
3.025	Eduardo Serra Mari	Játiba	Valencia.
3.026	Antonio Cuenca Martínez	Idem	Idem.
3.027	José Soro Sánchez	Idem	Idem.
3.028	Juan Ibáñez Donat	Idem	Idem.
3.029	Ismael Sánchez Barrachina	Idem	Idem.
3.030	Daniel Sánchez Sánchez	Rotglá-Corberá	Idem.
3.031	Francisco Marzal Batallier	Idem	Idem.
3.032	Antonio Sánchez Gómez	Idem	Idem.
3.033	Rafael Saldaña Pérez	Idem	Idem.
3.034	Angel Llobat Daras	Atoca	Zaragoza.
3.035	P. Barceló, Andrés y Viñes	Pusol	Valencia.
3.036	Mariano Estada Sánchez	"	Idem.
3.037	Miguel García Benet	Sagunto	Idem.
3.038	José Pérez Benet	Idem	Idem.
3.039	Patricio Soler Fabra	Idem	Idem.
3.040	Juan Hurtado Ahuir	Colón, 79.—Alicia	Idem.
3.041	Vicente Més Rivera	Algemesi	Idem.
3.042	Constantino Ros Salt	Sagunto	Idem.
3.043	José Peris Peyrat	Horno.—Algimia de Alfara	Idem.
3.044	Ricardo Climent Martínez	"	Idem.
3.045	Angel Cháfer Climent	Llanera de Ranes	Idem.
3.046	Evaristo Tolosa Casanova	Blasco Ibáñez.—Llanera de Ranes	Idem.
3.047	Emilio Parra Climent	Prim.—Idem de id.	Idem.
3.048	Daniel Martínez Gómez	Llanera de Ranes	Idem.
3.049	C. Mirabet	Idem	Idem.
3.050	Salvador Yandi Villar	Paz, 33	Idem.
3.051	José Torres Sierra	Marco, 4.—Sagunto	Idem.
3.052	Vicente Viñeche Tortajada	Algimia de Alfara	Idem.
3.053	Vicente Carreres Bayo	Segorbe	Castellón.
3.054	Francisco Vifalls Cereza	Mayor, 23.—Algimia de Alfara	Valencia.
3.055	Juan Bautista García Gordera	Sagunto	Idem.
3.056	Claudio Sobies Galindo	Idem	Idem.
3.057	Manuel Magnat Poyo	Pujol	Idem.
3.058	Manuel Martínez Bagueña	Matias Lorente, 40.—Torres-Torres	Idem.
3.059	Ignacio Rondán Balaguer	Centro, 14.—Algimia de Alfara	Idem.
3.060	Cristóbal Aguado	Purísima, 7.—Sagunto	Idem.
3.061	Ursula Baqueró	Pablo Iglesias.—Picasent	Idem.
3.062	José Colomer	Plaza Cronista Chabret.—Sagunto	Idem.
3.063	Casañer y Banzo	Valencia, 64.—Idem	Idem.
3.064	Manuel Segarra Serrano	Carcagente	Idem.
3.065	José Segarra Serrano	Vall de Uxó	Castellón.
3.066	Vicente Verdecho Corell	Idem	Idem.
3.067	Vicente Guerrero Cervelló	Almenara	Idem.
3.068	Bautista Pérez Sorie	Picasent	Valencia.
3.069	Salvador Soria Roig	Idem	Idem.
3.070	José María Maravall Baldrés	Idem	Idem.
3.071	José García Bataller	Játiba	Idem.
3.072	José María García Vilaiba	Puebla del Duc	Idem.
3.073	Leonardo Matéu Vicenta	Petres	Idem.
3.074	Carmen Pérez Espinos	Idem	Idem.
3.075	Ismael Morant Gomar	Colón, 32	Idem.
3.076	Rafael Frasquet Todo	Puebla del Duc	Idem.
3.077	Teresa Bosca Calatayú	Castelló de Rugat	Idem.
3.078	José Fayós Mari	Puebla del Duc	Idem.
3.079	Santiago Montaner Tormo	Idem	Idem.
3.080	Juan Valles Llobell	Idem	Idem.
3.081	José Durá Bravo	Idem	Idem.
3.082	Miguel Ferrer Miñana	Idem	Idem.
3.083	Sebastián Bataller García	Idem	Idem.
3.084	Augusto Mechirant Pla	Idem	Idem.
3.085	Antonio Bataller García	Idem	Idem.
3.086	Vicente Pellicer García	Idem	Idem.
3.087	Antonio Mora Compañ	Idem	Idem.
3.088	Ginés Fañes Paet	Algimia de Alfara	Idem.
3.089	Salvador Gascó Prats	Sagunto	Idem.
3.090	Josefa Casaña Casaña	Alcudia de Crespins	Idem.
3.091	Vicente Navarro Ferrus	Primero de Mayo, 17.—Moncada	Idem.
3.092	Juan Francisco Gascó Zaragoza	Los Valles.—Sagunto	Idem.
3.093	Juan Bernal Jiménez	Valencia, 49.—Algar	Idem.
3.094	Francisco Ballester Tortor	Coin	Málaga.
3.095	Santiago Soler Navarro	Sagunto	Valencia
3.096	Moscardó Tormo	Idem	Idem.
3.097	Moscardó García	Idem	Idem.
3.098	Teresa Balaguer Cabanes	Idem	Idem.
3.099	Antonio Moscardó Mari	Idem	Idem.
3.100	Pascual Cabanes Offra	Idem	Idem.
3.101	Pascual Sánchez Llopis	Idem	Idem.
3.102	José Soriano Carles	Idem	Idem.

Número	NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION
3.113	José Carbonell Canos.....	Nules.....	Castellón.
3.114	Francisco Alfonso Sebastia.....	Puzol.....	Idem.
3.115	José Puchol Prior.....	Nules.....	Idem.
3.116	José Belenguer Fillel.....	Picasent.....	Valencia.
3.117	Silverio Ruixó Sebastia.....	Puzol.....	Idem.
3.118	Vicente Cardo Pérez.....	Sagunto.....	Idem.
3.119	Tremedad Darós Ferrer.....	Idem.....	Idem.
3.120	Joaquín Amer Godos.....	Idem.....	Idem.
3.121	Juan Lluch Piquer.....	Rafelbuñol.....	Idem.
3.122	Vicente Gandia Ferri.....	Idem.....	Idem.
3.123	Donato Boscá Santamaria.....	P. de la Constitución.—Puebla del Duc.....	Idem.
3.124	Bias Boscá Machirant.....	Idem.....	Idem.
3.125	Ricardo Santamaria Ferrer.....	Idem.....	Idem.
3.126	Rafael Lluésma Gras.....	Idem.....	Idem.
3.127	Vicente Garcia Gomar.....	Idem.....	Idem.
3.128	José Maria Pavia Sancho.....	Llosa de Ranes.....	Idem.
3.129	Leocadio Rodríguez Pavia.....	Idem.....	Idem.
3.130	Amparo Sirvent Giner.....	Idem.....	Idem.
3.131	José Aznar Montell.....	Idem.....	Idem.
3.132	Elias Conca Giner.....	Idem.....	Idem.
3.133	Hermenegildo Aznar Montell.....	Idem.....	Idem.
3.134	Joaquín López Ecuriet.....	Idem.....	Idem.
3.135	Eliseo Vercher Montell.....	Idem.....	Idem.
3.136	Antonio Vicente Tortosa López.....	Idem.....	Idem.
3.137	Jenaro Tortosa López.....	Idem.....	Idem.
3.138	Ramón Alba Escorcía.....	Idem.....	Idem.
3.139	José Terol y Gil.....	Idem.....	Idem.
3.140	José Pons Contell.....	Idem.....	Idem.
3.141	Vicente Ramón Quiles.....	Játiba.....	Idem.
3.142	Rafael Bolinches Todoll.....	Idem.....	Idem.
3.143	Antonio Vicente Montell Montell.....	Llosa de Ranes.....	Idem.
3.144	Carlota Barrachina Lluch.....	Játiba.....	Idem.
3.145	José Perales Barrachina.....	Idem.....	Idem.
3.146	Ana Maria Garcia Paláu.....	Idem.....	Idem.
3.147	Emilio Baldés Pérez.....	Idem.....	Idem.
3.148	José Masip Sanchis.....	Idem.....	Idem.
3.149	José Francés Balaguer.....	Idem.....	Idem.
3.150	Tomás Sanchis Moyá.....	Idem.....	Idem.
3.151	Eduardo Aznar Sanchis.....	Idem.....	Idem.
3.152	Antonio Isidro Tortosa.....	Idem.....	Idem.
3.153	Rafael Ramón Climent.....	Idem.....	Idem.
3.154	Rafael Bataller Adriá.....	Idem.....	Idem.
3.155	Francisco Martí Catalá.....	Idem.....	Idem.
3.156	Ricardo Siches Martínez.....	Genovés.....	Idem.
3.157	José Alfonso Garcia.....	Las Palmas.....	Las Palmas.
3.158	Miguel Salt Tomás.....	Colón, 15.—Algimia de Alfara.....	Valencia.
3.159	Ramón Salvador Ferrando.....	Picasent.....	Idem.
3.160	Francisco Romero Mari.....	Idem.....	Idem.
3.161	Salvador Pérez Primo.....	Idem.....	Idem.
3.162	Salvadora Aparicio.....	Idem.....	Idem.
3.163	Rosa Aparicio.....	Idem.....	Idem.
3.164	Teresa Aparicio.....	Idem.....	Idem.
3.165	Julián Romaguera Ros.....	Idem.....	Idem.
3.166	Eduardo Rodrigo Grancha.....	Idem.....	Idem.
3.167	Eduardo Marqués Inglada.....	Cuart de les Valles.....	Idem.
3.168	Celestino Bolinches Martorell.....	Llosa de Ranes.....	Idem.
3.169	José Pavia Esteve.....	Idem.....	Idem.
3.170	Cándido Pavia Esteve.....	Idem.....	Idem.
3.171	Ricardo Vila Chafer.....	Idem.....	Idem.
3.172	Miguel López Garcia.....	Idem.....	Idem.
3.173	Manuel Aparicio Bolinches.....	Idem.....	Idem.
3.174	Filiberto Ramón Esteve.....	Idem.....	Idem.
3.175	Damián López Sanchis.....	Idem.....	Idem.
3.176	Joaquín Sanchis Cuitart.....	Genovés.....	Idem.
3.177	Joaquín Bataller Sebastia.....	Idem.....	Idem.
3.178	José Adrián Miralles.....	Idem.....	Idem.
3.179	Teresa Ludeña Miralles.....	Idem.....	Idem.
3.180	Vicente López Galdú.....	Castellnovo.....	Castellón
3.181	Francisco Pérez Cebrián.....	Idem.....	Idem.
3.182	Ramón López Bolumar.....	Idem.....	Idem.
3.183	Joaquín López Bolumar.....	Idem.....	Idem.
3.184	José Gil Pérez.....	Idem.....	Idem.
3.185	Silvino Novella López.....	Idem.....	Idem.
3.186	Manuel Prats Martí.....	Albalat de Turonchers.....	Valencia.
3.187	Manuel Romón Teixeira.....	Idem.....	Idem.
3.188	Filiberto Prats Gamón.....	Idem.....	Idem.
3.189	Vicente Albiol Tortonda.....	Idem.....	Idem.
3.190	Ramón Compañi Catoli.....	Algimia de Alfara.....	Idem.

Número	NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION
3.191	Salvador Ballester Tortonda.....	Algimia de Alfara.....	Valencia.
3.192	Isidro Boldú Rosell.....	Cervera	Lérida.
3.193	Antonio Belda Moya.....	»	Valencia.
3.194	Pascual Usó Rochera.....	Villarreal	Castellón.
3.195	Elias Llovet Ballester.....	Paseo Colón, 7.....	Valencia.
3.196	Salvador Fernández Montenegro.....	Sorní, 7.....	Idem.
3.197	Francisco Aliaga Colomer.....	Ronda San Pedro, 36.....	Barcelona.
3.198	José María Navarro Ros.....	Castellón, 26.—Serra.....	Valencia.
3.199	José Compán Compán.....	Centro, 16.—Algimia de Alfara.....	Idem.
3.200	José Mestre Escoin.....	J. Domenech, 6.—Idem.....	Idem.
3.201	Juan Herrero Mestre.....	C. de la Fuente, 20.—Idem.....	Idem.
3.202	Consuelo Parra Ballester.....	Fusina, 7.....	Barcelona.
3.203	Mercedes Salné Estopá.....	Sarriá, 72.....	Idem.
3.204	Jaime Cadena Ambeto.....	Cortinas, 12.....	Idem.
3.205	Amparo Compán Compán.....	Wilson, 4.—Algimia de Alfara.....	Valencia.
3.206	Antonio Ferránds Altabella.....	Avenida República, 8.—Almenara.....	Castellón.
3.207	Miguel María Mari.....	Cullera	Valencia.
3.208	Pascual Morena Huesa.....	Nules	Castellón.
3.209	José Marcé Sendra.....	Cabrineti, 6.....	Lérida.
3.210	Viuda de Rafael Saldaña Raga.....	Ateca	Zaragoza.
3.211	Francisco González Miranda.....	Veracruz, 23.—Alora.....	Málaga.
3.212	Herederero de Diego Hidalgo Morales.....	Canónigo Morales, 46.—Idem.....	Idem.
3.213	Julián Torner Castelló.....	Balaguer, 7.—Liria.....	Valencia.
3.214	Jaime Gómez Fombuena.....	Mayor, 134.—Idem.....	Idem.
3.215	Alvaro Fambel Martí.....	Libertad, 31.—Idem.....	Idem.
3.216	Bautista Cintero Royo.....	Ambuena, 14.—Idem.....	Idem.
3.217	Inocencio Asensi Moreno.....	Fermin Galán, 1.—Idem.....	Idem.
3.218	Vicente Llopis Bori.....	Miguel Tirado, 5.—Idem.....	Idem.
3.219	Francisco Tomás.....	San Juan de Mata, 72.—Idem.....	Idem.
3.220	Faundo Gil Perotín.....	Liria	Idem.
3.221	Antonio Camps Casaña.....	Moncada	Idem.
3.222	Vicente Franco Sirvent.....	Llosa de Banes.....	Idem.
3.223	Pascual Escuriel Romero.....	Idem	Idem.
3.224	José Climent Ballester.....	Idem	Idem.
3.225	Salvador Climent Camarasa.....	Idem	Idem.
3.226	Rafael Tomás Richart.....	Idem	Idem.
3.227	Jaime Tortosa Plá.....	Idem	Idem.
3.228	Vicente Pavía Alborch.....	Idem	Idem.
3.229	Alberto Ramón Esteve.....	Idem	Idem.
3.230	Bartolomé Lucas Broch.....	Nules	Castellón.
3.231	Antonio Guinot Royo.....	Almenara	Idem.
3.232	Florencio Delgado Sancho.....	Segunto	Valencia.
3.233	Juan Martínez Gallego.....	Idem	Idem.
3.234	José González Toda.....	Humilladero, 12.....	Madrid.
3.235	Bernardo Bunuls Rosell.....	Carretera de Córdoba.—Alcira.....	Valencia.
3.236	Francisco Jané Saumel.....	Plaza Nueva, 1.—Brafín.....	Tarragona.
3.237	Francisco Alvarez Urbano.....	Constantina	Sevilla.
3.238	Aurelio López Ruiz.....	Calabria, 101.....	Barcelona.
3.239	Francisco Rigola Saleta.....	Giralt Pellicer, 14.....	Idem.
3.240	George León Malleset.....	Vía Layetana, 2.....	Idem.
3.241	Pablo Lacrén Durand.....	Bailén, 220.....	Idem.
3.242	Eduardo Miró Rovira.....	Mercado Central.....	Idem.
3.243	Bautista Vives Terenti.....	Ondara	Alicante.
3.244	Domingo Bolaños Rodríguez.....	Antigua.—Fuenteventura	Las Palmas.
3.245	Luis Suárez Morales.....	Ingenio.—Gran Canaria.....	Idem.
3.246	Angel Lecha Barberán.....	Rue de la Salie, 10.—Bayonne.....	Francia.
3.247	Juan Espildora Díez.....	Molino de la Ranuira.—Alora.....	Málaga.
3.248	Pedro Gordón Pérez.....	Postas, 40.....	Vitoria.
3.249	Pascual Eixea Mollar.....	Alquerías del Niño Perdido.—Villarreal.....	Castellón.
3.250	Mariano Ruiz Zabalo.....	Dato, 77.—Calatayud.....	Zaragoza.
3.251	Vicente García Díaz.....	A. de las Cañas.—Pizarra.....	Málaga.
3.252	Pedro Falco Olivart.....	General Brito, 8.....	Lérida.
3.253	Vicente Ortuño González.....	Maisonnavé, 37.....	Alicante.
3.254	Francisco Ibricu Plasa.....	Fuenterrabia, 27.....	San Sebastián.
3.255	Antonio Rodríguez Bolaños.....	»	»
3.256	Sindicato Agrícola "La Defensa de Atalaya".....	Vélez-Málaga	Málaga.
3.257	Sindicato Agrícola "La Esperanza".....	Benamargosa	Idem.
3.258	Simón Lorca e Hijos.....	San Benito.....	Murcia.
3.259	Unión Frutera de San Sebastián.....	General Echagüe, 6.....	San Sebastián.
3.260	Manuel Galetí Piot.....	Mariana Pineda, 34.....	Almería.
3.261	Juan González Ramírez.....	N. Rodrigo, 3.....	Idem.
3.262	Macario Sanz Díez.....	Bengoechea, 4.....	San Sebastián.
3.263	Antonio Bravo Urtado.....	R. García Arce, 32.—Villena.....	Alicante.
3.264	Viuda de Tomás Roda.....	Doctor Seguer, 39.—Alcalá de Chisvert.....	Castellón.
3.265	Antonio Tomás Pérez.....	Náquera	»
3.266	Agustín Navarro Uso.....	Norte.—Burriana	Castellón.
3.267	Francisco Tamarit Bendicho.....	Francisco Corell, 10.—Foyos.....	Valencia.
3.268	José Barceló Zaragoza.....	Caspe, 145.....	Barcelona.
3.269	Antonio Araix Sales.....	Idem	Idem.

Número	NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION
3.270	Juan Mascarell Folques.....	Castellón, 9.—Algemesí.....	Valencia.
3.271	Ricardo Boltes Ibáñez.....	Wilson, 6.—Algimia de Alfara.....	Idem.
3.272	José Merguina Gandía.....	Estación, 6.—Tabernes de Valldigna.....	Idem.
3.273	Luis Cortáza Escarre.....	14 de Abril, 58.—Carcagente.....	Idem.
3.274	Juan Vicente Vergara.....	Ferrocarril, 14.—Jerez de la Frontera.....	Cádiz.
3.275	Tomás Escós Catalán.....	Mariano Sainz, 16.—Tugela.....	Pamplona.
3.276	Vicente Saggese Senice.....	»	P. de Mallorca.
3.277	Bartolomé Gómez Barnés.....	Fernán Galán, 47.—Lorca.....	Murcia.
3.278	Antonio Lázaro.....	Puzol.....	Valencia.
3.279	Francisco García López.....	Jarque.....	Zaragoza.
3.280	Juan Sallés Serra.....	Fernando Puig, 65.—Prat de Llobregat.....	Barcelona.
3.281	Jaime Sallés Serra.....	J. A. Clavé, 12.—Idem.....	Idem.
3.282	Vicente Sanchis Piqueras.....	Burriana.....	Castellón.
3.283	Jaime Tarazona López.....	Micasent.....	Valencia.
3.284	Juan Sánchez de León.....	Ferrocarril del Norte.....	Idem.
3.285	José Ramón Zufia.....	Avda. San Ignacio, 16.....	Pamplona.
3.286	José Ruiz Sánchez.....	Avda. Pérez, 14.—Molina.....	Almería.

El número 3.961 debe decir Hijo de Salvador Be Hoch.—Blasco Ibáñez, 17.—Benetuser (Valencia).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces a Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

678

ESCOS, Julián; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Castelló, número 88, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 27 del próximo mes de Febrero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.667 de 1932.

679

FERNANDEZ DIAZ, Eduardo; hijo de Antonio y de Aniceta, domiciliado últimamente en el pueblo de Mérida (Badajoz); comparecerá el día 28 de Febrero, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, número 62, instruido contra el mismo.

680

FERNANDEZ GOMEZ, Luis; de treinta y siete años, soltero, gitano, hijo de Salvador y de Carmen, natural de Santa Cruz y sin domicilio en esta capital, en la actualidad de ignorado paradero; se servirá comparecer ante el Juzgado municipal del distrito de la Audiencia, de Almería, calle del General Biego, número 57, a celebrar juicio de faltas, sobre lesiones, el día 24 del mes de Febrero, a las once; apercibiéndole que, si deja de comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

681

FERNANDEZ SARDON, David; hijo de Maximino y de Rufa, de treinta y dos años, soltero, zapatero, domiciliado últimamente en la calle de Juan de Olías, número 1; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, para advertirle, como desde luego se le advierte, que si en el plazo de tres años volviese a delinquir se dejará sin efecto el indulto de la totalidad de la pena que le fué impuesta por sentencia de la Sección primera de esta Audiencia, fecha 27 de Octubre del año citado, en causa por hurto, bajo el número 189 de 1930, instruida por el

Juzgado referido, Secretaría del señor Pérez Herrero.

682

1781

GARCIA CARRACEDO, Francisca; hija de Eugenio y de Raimundo, domiciliada últimamente en López de Hoyos, 11; comparecerá el día 25 de Febrero, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, 3, primero, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y amenazas, instruido contra Remigio Anguas Sanz, con el número 33 de 1932.

683

GARCIA ARIAS, Antonio; domiciliado últimamente en Nicolás Salmerón, número 13, sótano, para que el día 18 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 272 de 1932; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

684

GARCIA, Guadalupe; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 22 de Febrero actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 1929 de 1932.

685

GARCIA LOPEZ, Pilar; hija de Julio y de Carmen, de veinticuatro años de edad, soltera, natural de Guadalajara y domiciliada últimamente en Madrid, en la calle del Amparo, número 17, primero; se la cita para que el día 27 de Febrero actual, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 64; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

686

GARAY ESPARGALLAS, Roque; hijo de Carabelo y de María, de cuarenta y tres años de edad, natural de Zaragoza, soltero, jornalero, y que dijo habitar en Madrid, en la calle del General Ricardos, número 6, vaquería, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 22 de Febrero actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por hurto y daños, bajo el número 1.835 de 1932.

687

GOMEZ GALLEGU, Enrique; acompañado de su padre, hijo de Enrique y de Manuela, de tres años de edad, na-

tural de Madrid, que dijo habitar en la calle de Manuel Alejandro, número 6, primero izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerán el día 27 de Febrero actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.667 de 1932.

688

GOMEZ MUÑOZ, Marcelino; hijo de Pedro y de Benita, y domiciliado últimamente en la calle de Germán Núñez, número 12, bajo; comparecerá el día 28 de Febrero actual, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra José Vilas Otero.

689

GONZALEZ PEREZ PALOMAR, Benito; se le cita para que el día 11 de Febrero actual, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas, número 467 de 1932; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

690

GUENTHER, Isabel; de veintiseis años de edad, casada, natural de Alemania, cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra la misma por lesiones por mordedura de perro, número 1.309 de 1932; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

691

FERNANDEZ BACARIZA, Emilio; de cuarenta y cinco años, hijo de Juan y de Rosalía, natural de Cabreiros (Lugo), casado, chófer, que dijo vivir últimamente en la calle de Atocha, número 102, tercero, derecha; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños bajo el número 1.327 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

692

HERNANDEZ BRIS, Ricardo; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Santa María, número 16, cuarto entresuelo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 1.º del próximo mes de Marzo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 2, d.

Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por malos tratos bajo el número 1.903 de 1932.

693

HERNANDEZ MORALES, José; de diez y seis años, hijo de Ramón y Tomasa, cuyo último domicilio no consta; se le cita para que el día 22 de Febrero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 401; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

694

IZQUIERDO, Leonor; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Santa María, número 16, cuarto entre-suelo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 1.º del próximo mes de Marzo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 1.903 de 1932.

695

JIMENEZ, Julián; cuyas demás circunstancias no constan, que dijo vivir en el pueblo de Yepes, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 1.º del próximo mes de Marzo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por daños bajo el número 1.386 de 1932.

696

JIMENEZ RIVERO, Miguel; cuyas circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir en la Avenida de Menéndez Pelayo, número 19 triplicado, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Marzo, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 3 de 1933.

697

JIMENEZ SANCHEZ, Manuel; domiciliado últimamente en Puente Genil (Córdoba); comparecerá el día 23 de Febrero ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

698

LUCIO CALVO, Juan; hijo de Antonio y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de Quevedo, números 3 y 5; comparecerá el día 23 de Febrero, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, nú-

mero 3, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 45, instruido contra el mismo.

699

LOPEZ AGUIRRE, Natividad; hija de Victoriano y Engracia, de treinta y siete años, de Madrid, casada, sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Eraso, 38, bajo; se le cita para que el día 18 de Febrero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 443, de 1932; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

1841

700

LUQUE GOMEZ, Fernando; de treinta y dos años, soltero, natural de Valladolid, hijo de José y de Antonia, con domicilio últimamente en la calle del Conde de Arenda, 17, primero, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, con el fin de satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, por malos tratos, bajo el número 3.049 de 1931; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

701

LLANEZA HERNANDEZ, Mariano; de diez y siete años, cuyo último domicilio no consta; se le cita para que el día 22 de Febrero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 401; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

702

MARQUEZ, Luis; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Hilarión Eslava, 60; comparecerá, dentro del término de quinto día, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, con el fin de satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, por daños, bajo el número 3.113, de 1931; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

703

MARIN JURADO, Juan; hijo de Antonio y de Josefa, de veinticuatro años, natural de Algodonales (Cádiz), soltero, dependiente, que dijo vivir en la Asistencia Social, como recogido indigente, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día

1.º del próximo mes de Marzo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por estafa, bajo el número 35 de 1933.

704

MARTIN DOMINGO, Josefa; de doce años, hija de José y María, natural de San Martín del Castañar (Salamanca), soltera, sirvienta, domiciliada últimamente en la calle de San Joaquín, 14, piso segundo; se le cita para que el día 27 de Febrero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 305; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

503

705

MARTIN ROMERO, María; hija de Manuel y de Teresa, domiciliada últimamente en Madrid, sin domicilio conocido; comparecerá el día 23 de Febrero, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 68 instruido contra la misma.

706

MARTINEZ, Benito; dueño del automóvil M-33.586, domiciliado últimamente en la Carretera de Extremadura, número 15; comparecerá el día 23 de Febrero, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, número 2.117 de 1932 instruido contra el mismo.

707

MARTINEZ ESCOBAR, Andrés; de veintidós años de edad, soltero, carnecero, natural de Soria y domiciliado últimamente en la calle Lavapiés, número 6, piso bajo, izquierda, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá ante este Juzgado municipal número 17, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, principal, dentro del término de quinto día el en que tenga lugar la publicación de este edicto, al objeto de ser reconocido por el Médico forense, pues así está acordado en el juicio de faltas número 16, de este año; apercibido que, si no comparece, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1839

708

MAYOR RUIZ, Benito; de cuarenta y cinco años de edad, casado, broncista, domiciliado últimamente en la calle Ponzano, números 38 y 40; se le cita para que el día 27 de Febrero, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 68; bajo

apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

709

MELLADO, Mercedes; cuyas circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir en la calle de Zurbano número 51, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo Marzo, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 72 de 1933.

710

1851

MENENDEZ TREITO, Julio; hijo de Manuel y de Elvira; comparecerá el día 23 de Febrero ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones instruido contra varios.

711

MERINO MONTANE, Federico; hijo de Estrella, natural de Cañra de Santo Cristo (Jaén), mozo lavacoches, que dijo vivir en la calle de Rafael Calvo, número 7, cuarto bajo, cochera, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 1.º del próximo mes de Marzo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el número 35 de 1933.

712

MORALES PUENTE, Joaquín; cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo vivir últimamente en la calle de Alejandro Sánchez, número 12 (Carabanchel Bajo); comparecerá, dentro del término de nueve días, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones de mordedura de perro, bajo el número 1.672 de 1932; aperebido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

713

MUDARRA JIMENEZ, Manuela; de treinta y cinco años de edad, casada, sus labores, domiciliada últimamente en Ponzano, números 38 y 40; se la cita para que el día 27 de Febrero actual, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 63, bajo aperebimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

714

NAVARRETE FERNANDEZ, Ma; nuel; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la Costanilla de los Capuchinos, número 1, piso primero; comparecerá den-

tro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2; a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma, por falta contra los intereses generales, número 1.650 de 1932; aperebida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

715

NEHT, Christian; de veinte años de edad, soltero, sin oficio ni domicilio, natural de Alemania (Romatsrich); se le cita para que el día 27 de Febrero actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 470, bajo aperebimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

716

OGALLA SANCHEZ, Juan; jornalero, mayor de edad, cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en las Cuevas de las Palomas, y en la actualidad de ignorado paradero; comparecerá ante este Juzgado municipal del distrito de la Audiencia, de Almería, sito en la calle del General Riego, número 57, a celebrar juicio de faltas, sobre estafa, el día 25 del actual mes de Febrero, a las once; aperebiéndole que, en caso de incomparecencia, le parará el perjuicio consiguiente.

1725

717

PESQUERO FERNANDEZ, José; hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en la plaza de Gabriel Miró, número 7, piso primero letra B; comparecerá el día 28 de Febrero actual, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 2.079, instruido contra José Rosell.

718

PINEDA, Sagrario, y N. Mercedes; cuyas demás circunstancias de ambas no constan, domiciliadas últimamente en Florencio Díaz, número 1, se las cita para que el día 27 de Febrero actual, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 480, bajo aperebimiento de pararlas el perjuicio a que haya lugar.

719

REVUELTA, María Asunción; de unos veintiséis años de edad, natural de Ciempozuelos, camarera, cuyo domicilio últimamente se ignora; se la cita para que el día 27 de Febrero actual, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 413;

bajo aperebimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

720

PLIEGO, Juan; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 22 de Febrero actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por estafa, bajo el número 1.916 de 1932.

721

RODRIGUEZ ALVAREZ, Alejandro; hijo de Severiano y de Julia, de veintiocho años de edad, natural de Sigüenza, soltero, panadero, que dijo haber habitado últimamente en la calle de Viriato, número 11; comparecerá dentro del término de nueve días, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones, bajo el número 1.788 de 1932; aperebido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

722

RODRIGUEZ ALVAREZ, Enrique; hijo de Manuel y de Pilar, de diez y ocho años de edad, natural de Cangas (Asturias), soltero, pintor, y que dijo haber habitado en la Costanilla de San Andrés, número 12, entresuelo derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 1.º del próximo mes de Marzo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por estafa, bajo el número 35 de 1933.

723

RODRIGUEZ GARCIA, Mariano; casado, domiciliado últimamente en la calle de Hernani, número 63; se le cita para que el día 22 de Febrero actual, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 1133, bajo aperebimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

724

RODRIGUEZ RETUERTO, Jucio; hijo de Antonio y de Irene; comparecerá el día 23 de Febrero actual ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por riña y lesiones, instruido contra varios.

725

RUBIO LILLO, Manuel; de veintiséis años de edad, soltero, confitero, natural de Murcia y sin domicilio en esta capital, y Antonio Pla Colomer, de treinta y nueve años de edad, soltero, confitero, también sin domicilio en esta capital; se servirán comparecer ante el Juzgado municipal del distrito de

la Audiencia, de Almería, sito en la calle del General Riego, número 57, a celebrar juicio de faltas, sobre desobediencia, el día 24 del mes de Febrero actual, a las once de su mañana, en concepto de denunciados; apercibidos que, si dejau de comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

1724

726

SELES, Juana; de sesenta y ocho años de edad, viuda, natural de París, hija de Onnesin y de Julia, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle del Escorial, número 24, primero; se la cita para que el día 27 de Febrero actual, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 333; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

727

SEÑORA VIUDA DE VIVO; como dueña de la camioneta transportista de Valencia, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Coarce, número 26 (Valencia), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 1.º del próximo mes de Marzo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.574 de 1932.

728

SOTO SANCHEZ, Angel; hijo de Mariano y Carmen, de dieciséis años, para que el día 22 de Febrero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 401; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

729

SNEIDER BERGMAN, Máximo; de veinticinco años, súbdito alemán, casado, comerciante, domiciliado últimamente en calle Doce de Octubre, 8, entraguero C., para que el día 22 de Febrero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 476; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

730

TOMAS ARNEDO, José; hijo de Bautista y de Juana, domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, número 2, "Hotel Paris"; comparecerá el día 23 de Febrero ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra el mismo.

731

TUCINA PARDO, Mariona; de setenta años y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir en la calle de Ramón y Cajal, número

21, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Marzo, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 435 de 1932.

732

UN INDIVIDUO, que involuntariamente empujó a Dionisio Villar en la calle Imperial de esta capital, el día 14 de Diciembre último, a consecuencia de cuyo empujón rompió la luna de la puerta de entrada del establecimiento de zapatería situado en dicha calle Imperial, número 18, y propiedad de D. Gregorio Lobón; comparecerá ante este Juzgado municipal número 17, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, principal, el día 3 de Marzo próximo, a las nueve horas, al objeto de celebrar el juicio acordado; apercibido que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

588

GARCIA GONZALEZ, Gabriel; profesión Ingeniero, domiciliado últimamente en la calle de Huesosilla, 13, procesado por estafa en causa número 160 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

26585

590

GARCIA MERCADER, José; natural de Orihuela de Alicante, hijo de Ascensin y de Bartolomé, de cuarenta y seis años, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de la Princesa, número 54, tercera A (Cay Blasco Rufina); procesado en el sumario seguido con el número 543 de 1932, por estafa, seguido ante el Juzgado de ins-

trucción núm. 5, de Madrid (antes distrito del Congreso), Secretaría del señor Alvarez Castellanos; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaría; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

26589

591

GARCIA MOLINA, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, de diez y siete años, hijo de German y de Adelaida, domiciliado últimamente en el pasco Imperial, 5; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de Madrid, Secretaría del Sr. López Rodríguez, sumario número 390 de 1932, para ser reducido a prisión decretada por la Superioridad.

26596

592

GARCIA PARDO, Bautista; de treinta y siete años de edad, soltero, pintor, cuyas demás circunstancias se desconocen, y domiciliado últimamente en Barcelona, Santa Coloma de Gramenet, segundo grupo de casas baratas, calle 24, número 446; procesado en causa número 276 de 1924, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, con el fin de notificarle el auto por el que se decreta su prisión y llevar a efecto la misma; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que hubiere lugar.

26602 y 26603

593

JIMENEZ PULPILLO, Enrique; natural de Córdoba, de estado soltero, de profesión jornalero, de diez y seis años, domiciliado últimamente en Linares; procesado por robo frustrado, causa número 331 de 1932; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, Secretaría del Sr. Lisandra, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Audiencia provincial de esta ciudad en dicha causa, por auto de 5 de los corrientes; apercibido que, de no comparecer será declarado rebelde.

20628

594

IGLESIAS VAZQUEZ, Nicamor; de cuarenta y dos años de edad, hijo de José y de Vicenta, viudo, jornalero, natural de Tallago, o La Mortera de San Andrés, partido judicial de Oviada, vecino de Vega de Peridifello, Condejo de Grado; procesado en el sumario número 115 del año actual, por el delito de hurto; comparecerá, en el Juzgado de instrucción de Pravia, en el término de ocho días, para ser reducido a prisión y notificarle el auto de terminación de dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

20614

595

JIMENEZ SIERRA, Enrique; hijo de Antonio y de Nieves, de veintiséis

años, natural de Canals (Valencia), habitando últimamente en Barcelona, calle del Oeste, número 30, fonda Bola de Oro; soltero, jornalero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mataró, sito en la calle de Don Magin, número 5, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario número 54, rollo 5.166 de 1932, sobre hurto, en auto dictado por la Superioridad en 5 del pasado Diciembre.

20665

596

JORBA MESTRES, Manuel; hijo de Juan y de Rosa, de cuarenta y un años de edad, casado, labrador, natural de Rubí y vecino que fué de Barcelona, hoy en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Granollers, para constituirse en prisión, decretada por la Superioridad en sumario número 55 de 1931 sobre hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

20580

597

LAGARES VAZQUEZ, María Josefa; natural de Santa Cruz de Aranda, Betanzos (La Coruña), de estado soltera, ambulante, de cuarenta años de edad, hija de José y de Ramona, sin domicilio conocido; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo, para notificarla auto de prisión, decretado por la Audiencia de Pontevedra en causa número 354 de 1931.

20657

598

LOPEZ FERNANDEZ, Pedro Alfonso; natural de Madrid, hijo de Manuel y Manuela, de veintitrés años, domiciliado en Madrid, calle de Salitre, 28, segundo, número 1, procesado en el sumario seguido por robo contra el mismo, con el número 673 de 1930, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, Secretaria del señor Alvarez Castellanos; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaria, al objeto de ser reducido a prisión bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

29587

599

LUQUE GARCIA, Juan; de diez y siete años, hijo de Antonio y de Mauricia, soltero, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de la Concepción, número 2; procesado en causa por hurto que se le sigue por el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, Secretaria de D. Juan Costa-Lacoste y Aragón; comparecerá dentro del término de diez días ante el indicado Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; cuyo sumario es el 169 de 1932.

20596

600

MASANELE ALBO, Agustín; de estado casado, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Pa-

saje Masagué, número 7, piso cuarto, primera; procesado en causa número 354 de 1932 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, Secretaria de D. José Costa, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

20566

601

MAYA CADIZ, Jerónimo; natural de Hinojosa de Calatrava (Ciudad Real), de estado soltero, profesión tratante, de treinta y cinco años, hijo de Juan Andrés y de Dominga, sin domicilio; procesado por uso público de nombre supuesto en causa número 392 de 1929; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de Madrid, Secretaria de D. Francisco Castro, para notificarle un auto dictado por la Superioridad, decretando su prisión y ser reducido a la Cárcel; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

20527

602

MOJICA Y POMARES, Francisco; hijo de Cecilio y de Clara, natural de Elche (Alicante), de diez y ocho años de edad, soltero, jornalero, sin domicilio fijo en Barcelona; procesado en causa número 1289 de 1931 por hurto; comparecerá dentro del término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 13, de Barcelona, Secretaria de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que le resulten en méritos de la indicada causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

20570

603

MORENO ESTEBAN, Juan; natural de Mocejón, vecino de Chamartín de la Rosa, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Rafael Caballero, número 12; procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

20628

604

NAVARRO MARTIN, Juan; hijo de Miguel y de Rafaela, natural de Chamartín de la Rosa, vecino del mismo, de estado viudo, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa; procesado por infracción de la ley de Caza en causa número 255 del año actual; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

20624

605

NOGUERAS JIMENEZ, Francisco; hijo de José y de Enriqueta, de veintidós años, soltero, jornalero, natural de Obura (Granada), habitante últimamente en Barcelona, calle del Este, número 30, fonda Bola de Oro; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción

de Mataró, sito en la calle de Don Magin, número 5, a fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario número 54, rollo 5.166 de 1932 sobre hurto, en auto dictado por la Superioridad en 5 de Diciembre; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

606

20604

ORTEGA RAMIREZ, José; natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años, hijo de Juan y de Rosario, cuyo último domicilio fué en Jerez, Puerta del Sol, 18; procesado por el delito de abusos deshonestos en causa número 146 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

20592

607

PEREZ REINA, Julio; hijo de padres desconocidos, natural de Ciudad Rodrigo, vecino del mismo, de estado soltero, profesión zapatero, de veintiocho años, de estatura baja, pelo cortado, ojos azules, nariz pequeña, boca pequeña, color del rostro moreno y, viste traje en muy mal uso, domiciliado últimamente en Ciudad Rodrigo; procesado por hurto en sumario número 244 del año actual; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

20622

608

SABATE, Joaquín; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, torre Villa Mercedes; procesada en causa número 152 de 1932 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaria de D. José Molina, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

20568

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Por el presente se hace público haber de proveerse mediante oposición, que ha de celebrarse en los locales de este Palacio de Justicia y con sujeción al Reglamento de 7 de Diciembre de 1908, seis plazas de Secretario suplente de Juzgados municipales de esta capital, de los comprendidos entre los números 11 al 21, entre los que hay que excluir el 18 y 19 ya provistos, pudiendo dicho número de seis ser ampliado, si procediera, hasta nueve, lo que se anuncia en el cartel de edictos de esta Audiencia.

Los que aspiren a tomar parte en la oposición deberán presentar sus solicitudes documentales en la forma que expresa dicho Reglamento, dentro de los treinta días siguientes al de la

Inserción del presente en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 31 de Enero de 1933.—El Presidente, Félix S. Santullana.

JO—1718

AUDIENCIAS PROVINCIALES

ALICANTE

Don Antonio Fitera Teijeiro, Secretario de la Audiencia provincial de Alicante.

Certifico: Que en el expediente sobre indulto de D. Bonifacio Garcia Serrano, penado en causa número 98 de 1927, rollo 554 del Juzgado de Alicante-Norte; éste Tribunal ha dictado providencia que, entre otros particulares, se ordena lo siguiente:

Por el presente, se hace saber a los perjudicados por la falsificación y expedición de billetes del Banco de España, que en el término de diez días, siguientes a la publicación, comparezcan en esta Audiencia, si lo estiman, a manifestar si se oponen, respecto al decomiso decretado de las 10.000 pesetas en que consistió la ddiva, por el delito de cohecho.

Dado en Alicante a 6 de Febrero de 1933.—El Secretario, Antonio Fitera. Visto bueno: el Presidente (ilegible).

JO—1880

MADRID

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro, de esta capital, seguida contra Manuel Cofrade Gutiérrez, por hurto, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección primera auto con fecha de la presente, señalando el día 6 de Febrero de 1933, y hora de las diez en punto de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo D. Evaristo Casanova, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, a fin de que comparezca a declarar ante la expresada Sala, sita en el Palacio de Justicia, calle Marqués de la Ensenada, número 1, en el indicado día y hora, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 27 de Enero de 1933.—El Oficial de Sala, Ignacio Crespo.

JO—1783

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito de Getafe, de esta capital, seguida contra Manuel Parrondo Gallo y otro, por alteración de orden público, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección primera auto con fecha de la presente, señalando el día 18 de Marzo de 1933, y hora de las diez en punto de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo Fernando Fernández Rodríguez, cuyo pa-

radero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, a fin de que comparezca a declarar ante la expresada Sala, sita en el Palacio de Justicia, calle Marqués de la Ensenada, número 1, en el indicado día y hora, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 30 de Enero de 1933.—El Oficial de Sala, Ignacio Crespo.

JO—1787

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

VICH

En virtud de lo dispuesto por el muy ilustre señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de divorcio que se tramitan en este Juzgado en forma de pobre a instancia de doña Antonia Danot Gallert, contra su marido don Ramón Orella Coll, por el presente se emplaza a dicho D. Ramón Orella Coll, de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de veinte días, comparezca en dichos autos y conteste a la demanda, proponiendo en su caso la reconvencción; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar, notificándole al propio tiempo, que las copias de la demanda y demás obran en Secretaría y a su disposición.

Vich, 27 de Enero de 1933.—El Secretario interino, Antonio Moreno.

JC—120

En virtud de lo dispuesto por el muy ilustre señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha dictada en los autos de divorcio que se tramitan en este Juzgado en forma de pobre a instancia de doña Antonia Danot Gallert, contra su marido don Ramón Orella Coll, por el presente se emplaza a dicho D. Ramón Orella Coll, de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de veinte días, comparezca en dichos autos y conteste a la demanda, proponiendo en su caso la reconvencción; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar, notificándole al propio tiempo, que las copias de la demanda y demás obran en Secretaría y a su disposición.

Vich, 27 de Enero de 1933.—El Secretario interino, Antonio Moreno.

JC—121

VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Fulgencio Cortijo Alvarez, Abogado, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial, proce-

dan a la busca y captura del autor o autores del robo cometido en la noche del 22 al 23 de los corrientes, en las oficinas del Juzgado municipal de la villa de Magacela y Casas Consistoriales donde se halla instalado, llevándose los ladrones el sello oficial y también de dicho Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 187, de 1932, por robo.

Dado en Villanueva de la Serena a 28 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Manuel Casado.—El Juez, Fulgencio Cortijo.

JO—20674

JURISDICCION DE MARINA

PUENTEDEUME

Don Benito Domingo Carballeira, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente inscrito por pérdida de la libreta de inscripción marítima de Antonio Maria Regueiro Pérez.

Por el presente hago saber: Que por decreto de la superior Autoridad de la Base Naval principal de Ferrol, se declara nulo y sin ningún valor el aludido documento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puentedeume, 27 de Enero de 1933. El Juez instructor, Benito Domingo.

JM—201

JURISDICCION DE GUERRA

RIFFIEN

Don Florencio Rodríguez Valdés Molón, Teniente de Infantería con destino en la Legión, Juez instructor de la misma y del expediente que se instruye con motivo del fallecimiento abintestado del legionario Manuel Buján Lamas.

Por el presente cito, llamo y emplazo a todos los que se crean con derecho a heredar los bienes dejados por el fallecido Manuel Buján Lamas, de treinta y dos años de edad, de estado casado, natural de Galo, Ayuntamiento de Teo, partido judicial de Padrón, provincia de Coruña, de profesión labrador; quienes comparecerán ante este Juzgado, sito en el acuartelamiento de Dar Riffien (Oficinas de la Pk na Mayor del Tercio), en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente en el que aparezca inserto este edicto en la "Gaceta de Madrid"; advirtiéndoles que caso de incomparecencia, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Riffien a 25 de Enero de 1933.—El Teniente Juez instructor, Florencio R. Valdés.

JG—230

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.